

Religiosas Euménicas De Guadalupe.
www.ecumenicasdeguadalupe.org

7

Abusos litúrgicos y Documentos Pontificios

Nihil Obstat quominus imprimatur.
Tiguanæ in California Inferiori Septentrionali
Mexicanæ Ditionis
die 15 Maii A.D. MMX.
Rev. Dr. Isidorus Puente Ochoa jr.
Ph.L., S.S.L., S.Th.D.
Censor Ecclesiasticus Archidioecesanus.

Si hacemos una encuesta brevísima en cualquier grupo se nos proporcionan ejemplos muy corrientes el día de hoy de abusos litúrgicos:

1. Abusos en la misa de niños: subirlos al altar, función de muñequitos, trenecito, etc.
2. Homilias sobre cosas triviales.
3. Padre Nuestro cantado y bailado o tomándose de la mano o haciendo olas como en el futbol.
4. Ornamentos incompletos: el sacerdote se viste como laico.
5. Baján los sacerdotes a la nave de la Iglesia a predicar, parecen entretenedores.
6. Instrumentos musicales no adecuados, música estridente, melodías totalmente fuera de lugar.
7. Suben al pueblo al altar, como si fueran concelebrantes.
8. No dicen completo el canon de la Misa, omiten o añaden lo que se les antoja.
9. Ya no tocan campanas en los momentos más sagrados.
10. Cruzan las piernas los sacerdotes.
11. Fieles reparten la Sagrada Comunión, sin ser ministros y sin verdadera necesidad y purifican el cáliz y los copones como si fuera lavado de trastes y echan las partículas con el agua al drenaje común.
12. Faltan al respeto debido al templo los enamorados.
13. El momento de la paz es un desorden terrible.
14. No hacen genuflexión ante el Santísimo Sacramento.
15. Dejan abierto el Sagrario.
16. Cantos muy mundanos.
17. Intercalan el evangelio con el pueblo.
18. Usan lenguaje vulgar.
19. Ya no está la vela del Santísimo o hay muchas en número par.
20. La unción de los enfermos se da a los sanos y a veces en cada misa.
21. Se pone el sacerdote a la Salida a pedir dinero y no se pone a confesar ni antes ni después de misa; la gente es el único día que va a la iglesia y quiere confesarse; no puede venir en los horarios que ponen los sacerdotes entre semana.
22. Los sacerdotes usan ornamentos folclóricos y de estilos bizarros.
23. El Santísimo está fuera de la Iglesia.
24. La silla del sacerdote está en el lugar del Sagrario.
25. Los lectores son invitados a relatar algo en la Misa o a presentarse.
26. Dan testimonios en lugar de predicar.
27. No hay crucifijo en el altar.
28. Agua bendita a cubetazos o con pistolas de agua.
29. En lugar de los tres manteles blancos de lino o de algodón ponen un vidrio o un guardapolvo de colores.
30. En lugar de cálices, usan jarras y copas o cálices de barro poroso.

31. Misas en casas, en hoteles, en restaurantes, a veces en la misma mesa donde luego comen y beben.
32. Una parte de la misa es en un lugar, y el resto es en otro.
33. Usan pan integral o pan fermentado para las hostias.
34. Canastitas para la Sagrada comunión.
35. En lugar de lino usan toallas de baño para manutergio.
36. Hostias gigantescas.
37. Cálices de barro y madera, y sin nudo para sujetarse como debe.
38. Iglesias y Altar como estadio de box o lucha libre.
39. Celebraciones en lugares donde se tienen espectáculos inmorales.
40. No hay cubre cáliz, cubre copón ni conopeo.
41. Acólitas que perturban a fieles y a los acólitos, que pierden toda esperanza de vocación sacerdotal.
42. No hay purificaciones donde cae accidentalmente Nuestro Señor.
43. No guardan ayuno eucarístico.
44. Los fieles presentan manteles, candelabros, etc. en el ofertorio.
45. Canonizan a todos los difuntos.
46. En el lavatorio de pies usan mujeres.
47. En la Consagración sólo usan una mano para elevar la Hostia consagrada o se recargan echados sobre el altar.
48. Hay padres que usa mucho perfume y lociones.
49. No confiesan en el confesionario y a veces hacen cariños a las mujeres.
50. Ya no hay purificación de dedos.
51. Usan ornamentos exóticos.
52. Bailes en la misa.
53. Concelebraciones masivas, abusivas y con bailes.
54. Arquitectura de las Iglesias que todo parecen menos iglesias.
55. Dejan entrar a los animales.
56. Imágenes de personas no santas en el altar.
57. Cristos femeninos y pornográficos.

1. MIRAE CARITATIS

Carta encíclica de LEÓN XIII
Sobre la Santísima Eucaristía
Del 28 de mayo de 1902.

... nada más feliz podemos desear Nos, próximos a partir de esta vida, que excitar en las almas y alentar en los espíritus los debidos afectos de gratitud y religión al admirable Sacramento, en el que juzgamos principalmente apoyar la esperanza y resultado de la paz y salvación tan buscadas por los cuidados y trabajos de todos.

No temer a los que atacan.

No faltarán quienes se sorprendan y quizás reciban con procaz animadversión este Nuestro intento de presentar semejantes remedios para ayudar a un siglo tan perturbado y lleno de miserias. La causa de esto es principalmente la soberbia; este vicio, introducido en las almas, debilita en ellas la fe cristiana (que pide el obsequio religiosísimo de la mente) haciendo necesariamente más tétrica la oscuridad en derredor de las cosas divinas, de tal modo que a muchos sea aplicable aquello de que blasfeman de lo que ignoran. Ahora bien; tan distante está de Nos separarnos del propósito iniciado, que es cierto, por el contrario, que con más vivo ardor insistimos en iluminar a los que están bien dispuestos, y en rogar a Dios, interponiendo las fraternales súplicas de las almas justas, perdona a los que blasfeman de las cosas santas (1902 *MirCar* 2).

Incrementa la Fe.

De este excelentísimo Sacramento, en el cual aparece admirablemente cómo los hombres se unen a la divina naturaleza, reciben gran incremento todo género de virtudes sobrenaturales. En primer término la fe. Siempre ha tenido la fe sus

enemigos, pues aunque eleva la humana inteligencia con el conocimiento de altísimas cosas, por lo mismo que al abrir estos superiores horizontes, oculta su esencia, parece que en esto la humilla y deprime. Antiguamente se combatía ora uno ora otro de los artículos de la fe; después se encendió mucho más la guerra, llegándose hasta el extremo de negar todo el orden sobrenatural. Ahora bien; para restablecer en los espíritus el vigor y fervor de la fe nada más a propósito que el misterio eucarístico, llamado con toda propiedad misterio de fe; pues, ciertamente, cuanto hay de admirable y singular en los milagros y obras sobrenaturales se contiene en este: El Señor misericordioso hizo compendio de todas sus admirables obras, dio comida a los que le temen (1902 *MirCar* 9).

... la Eucaristía en el sentir de los Padres, debe considerarse como continuación y extensión de la Encarnación. Y en verdad; por ella la sustancia del Verbo encarnado se une con cada uno de los hombres; y se renueva de un modo admirable el supremo sacrificio del Calvario; lo cual profetizó Malaquías cuando dijo: En todo lugar se sacrifica y ofrece a mi nombre una oblación limpia[14]. A este milagro de los milagros acompañan innumerable multitud de prodigios: en él se interrumpen todas las leyes de la naturaleza; toda la sustancia de pan y vino se convierte en cuerpo y sangre de Cristo; las especies de pan y vino, sustentan, sin sujeto, por virtud divina: el cuerpo de Cristo está presente en tantos lugares en cuantos al mismo tiempo se hace el Sacramento. Cuanto mayor sea el obsequio de la mente hacia tan gran Sacramento, tanto más le confirman y ayudan los prodigios realizados en su honor en tiempos pasados y presentes, y de los cuales consérvanse en multitud de lugares insignes monumentos. Con este Sacramento se alimenta la fe, se nutre la mente, se desvanecen los errores del racionalismo, y se ilumina en gran manera el orden sobrenatural (1902 *MirCar* 10).

San Pío Décimo

2. QUAM SINGULARI

8 Agosto 1910.

Dejad que los niños vengan a mí.

I) La edad de la discreción, tanto para la confesión como para la Sagrada Comunión, es aquella en la cual el niño empieza a raciocinar; esto es, los siete años, sobre poco más o menos. Desde este tiempo empieza la obligación de satisfacer ambos preceptos de Confesión y Comunión.

II) Para la primera confesión y para la primera Comunión, no es necesario el pleno y perfecto conocimiento de la doctrina cristiana. Después, el niño debe ir poco a poco aprendiendo todo el Catecismo, según los alcances de su inteligencia.

III) El conocimiento de la religión, que se requiere en el niño para prepararse convenientemente a la primera Comunión, es aquel por el cual sabe, según su capacidad, los misterios de la fe, necesarios con necesidad de medio, y la distinción que hay entre el Pan Eucarístico y el pan común y material, a fin de que pueda acercarse a la Sagrada Eucaristía con aquella devoción que puede tenerse a su edad.

IV) El precepto de que los niños confiesen y comulguen afecta principalmente a quienes deben tener cuidado de los mismos, esto es, a sus padres, al confesor, a los maestros y al párroco. Al padre, o a aquellos que hagan sus veces, y al confesor, según el Catecismo Romano, pertenece admitir los niños a la primera Comunión.

VII) La costumbre de no admitir a la Confesión a los niños o de no absolverlos nunca, habiendo ya llegado al uso de la razón, debe en absoluto reprobarse, por lo cual los Ordinarios locales, empleando, si es necesario, los medios que el derecho les concede, cuidarán de desterrar por completo esta costumbre.

VIII) Es de todo punto detestable el abuso de no administrar el viático y la extremaunción a los niños que han llegado al uso de la razón, y enterrarlos según el rito de los párvulos. A los que no abandonen esta costumbre castíguenlos con rigor los Ordinarios locales.

S. S. Pío XII

3. MEDIATOR DEI

Sobre la Sagrada Liturgia
20 de noviembre de 1947.

Preocupación.

... Nuestro deber Nos obliga a seguir con atención esta renovación, a la manera en que algunos la conciben y de cuidar diligentemente que las iniciativas no sean ni excesivas ni defectuosas (1947 MedDei 10).

Ahora bien, si por una parte comprobamos con dolor que en algunas regiones el sentido, el conocimiento y el estudio de la Liturgia son escasos o casi nulos, por otra notamos, con temerosa preocupación, que algunos están demasiado ávidos de novedad y se alejan del camino de la sana doctrina y de la prudencia, mezclando a la intención y al deseo de una renovación litúrgica, algunos principios que, en teoría o en práctica, comprometen esta santísima causa y a veces también la contaminan con errores que afectan a la Fe católica y a la doctrina ascética (1947 MedDei 11).

La pureza de la Fe y de la Moral debe ser la norma característica de esta sagrada disciplina, que debe conformarse absolutamente a las sapientísimas enseñanzas de la Iglesia. Es, por tanto, Nuestro deber alabar y aprobar todo aquello que está bien hecho y contener o reprobar todo lo que se desvía del camino justo y verdadero (1947 MedDei 12).

No crean, sin embargo, los pusilánimes que tienen nuestra aprobación porque reprimamos a los que yerran y pongamos freno a los audaces; ni los imprudentes se crean alabados cuando corregimos a los negligentes y perezosos (1947 MedDei 13).

Excesos contra la verdadera doctrina litúrgica.

... hay que reprochar severamente la temeraria osadía de aquellos que de propósito introducen nuevas costumbres litúrgicas o hacen revivir ritos ya caídos en desuso y que no concuerdan con las leyes y rúbricas vigentes. No sin gran dolor sabemos que esto sucede en cosas no sólo de poca, sino también de gravísima importancia ... (1947 MedDei 76).

Lengua latina.

El empleo de la lengua latina, vigente en una gran parte de la Iglesia, es un claro y noble signo de unidad y un eficaz antídoto contra toda corrupción de la pura doctrina (1947 MedDei 77).

Novedades dízque basadas en la antigüedad.

La Liturgia de la época antigua es, sin duda, digna de veneración; pero una costumbre antigua no es, por el solo motivo de su antigüedad, la mejor, sea en sí misma, sea en su relación con los tiempos posteriores y las nuevas condiciones establecidas. También los ritos litúrgicos más recientes son respetables, porque han nacido bajo el influjo del Espíritu Santo, que está con la Iglesia hasta la consumación del mundo, y son medios de los cuales se sirve la Esposa Santa de Jesucristo para estimular y procurar la santidad de los hombres (1947 MedDei 78).

Es ciertamente cosa santa y digna de toda alabanza recurrir con la mente y con el alma a las fuentes de la Sagrada Liturgia, porque su estudio, remontándose a los orígenes, ayuda no poco a comprender el significado de las fiestas y a indagar con mayor profundidad y exactitud el sentido de las ceremonias; pero, ciertamente, no es tan santo y loable el reducir todas las cosas a las antiguas (1947 MedDei 79).

Así, para poner un ejemplo, está fuera del recto camino el que quiere devolver al Altar su antigua forma de mesa; el que quiere excluir de los ornamentos el color negro; el que quiere eliminar de los templos las imágenes y estatuas sagradas; el que quiere que las imágenes del Redentor crucificado se presenten de manera que su Cuerpo no manifieste los dolores acerbísimos que padeció; finalmente, el que reprueba el canto polifónico, aun cuando esté conforme con las normas emanadas de la Santa Sede (1947 MedDei 80).

... no estaría animado de un celo recto e inteligente el que quisiese volver a los antiguos ritos y usos, rechazando las nuevas normas introducidas, por disposición de la Divina Providencia, debido al cambio de las circunstancias (1947 MedDei 81).

En efecto, este modo de pensar y de obrar, hace revivir el excesivo e insano arqueologismo suscitado por el Concilio ilegítimo de Pistola, y se esfuerza en resucitar los múltiples errores que fueron las premisas de aquel conciliábulo y le siguieron con gran daño de las almas, y que la Iglesia, vigilante custodio del «depósito de la Fe», que le ha sido confiado por su divino Fundador, condenó con justo derecho. En efecto, deplorables propósitos e iniciativas tienden a paralizar la acción santificadora, con la cual la Sagrada Liturgia dirige saludablemente al Padre a sus hijos de adopción (1947 MedDei 82).

Participación de los fieles en el Sacrificio Eucarístico.

... el hecho de que los fieles tomen parte en el Sacrificio Eucarístico no significa, sin embargo, que gocen de poderes sacerdotales (1947 MedDei 102).

Hay en efecto, en nuestros días, algunos que, acercándose a errores ya condenados, enseñan que en el Nuevo Testamento, con el nombre de Sacerdocio, se entiende solamente algo común a todos los que han sido purificados en la fuente sagrada del Bautismo; y que el precepto dado por Jesús a los Apóstoles en la última Cena de que hiciesen lo que El había hecho, se refiere directamente a toda la Iglesia de fieles; y que el Sacerdocio jerárquico no se introdujo hasta más tarde. Sostienen por esto que el pueblo goza de una verdadera potestad sacerdotal, mientras que el Sacerdote actúa únicamente por oficio delegado de la comunidad. Creen, en consecuencia, que el Sacrificio Eucarístico es una verdadera y propia «concelebración», y que es mejor que los sacerdotes «concelebren» juntamente con el pueblo presente, que el que ofrezcan privadamente el Sacrificio en ausencia de éstos (1947 MedDei 103).

Inútil es explicar hasta qué punto estos capciosos errores estén en contradicción con las verdades antes demostradas, cuando hemos hablado del puesto que corresponde al Sacerdote en el Cuerpo Místico de Jesús. Recordemos solamente que el Sacerdote hace las veces del pueblo, porque representa a la Persona de Nuestro Señor Jesucristo, en cuanto El es Cabeza de todos los miembros y se ofreció a Sí mismo por ellos: por esto va al altar, como Ministro de Cristo, siendo inferior a El, pero superior al pueblo. El pueblo, en cambio, no representando por ningún motivo a la Persona del Divino Redentor, y no siendo mediador entre sí mismo y Dios, no puede en ningún modo gozar de poderes sacerdotales (1947 MedDei 104).

Exageraciones sobre la participación.

... no podemos por menos de deplorar vivamente las exageraciones y las desviaciones de la verdad, que no concuerdan con los genuinos preceptos de la Iglesia (1947 MedDei 116).

Algunos, en efecto, reprueban por completo las Misas que se celebran en privado y sin la asistencia del pueblo, como si se desviasen de la forma primitiva del Sacrificio; no falta tampoco quien

afirma que los Sacerdotes no pueden ofrecer la Víctima divina al mismo tiempo en varios altares, porque de esta forma disocian la comunidad y ponen en peligro su unidad; asimismo, tampoco faltan quienes llegan hasta el punto de creer necesaria la confirmación y ratificación del Sacrificio por parte del pueblo, para que pueda tener su fuerza y eficacia (1947 MedDei 117).

Erróneamente se apela en este caso a la índole social del Sacrificio Eucarístico. En efecto, cada vez que el Sacerdote repite lo que hizo el Divino Redentor en la última Cena, el Sacrificio es realmente consumado y tiene siempre y en cualquier lugar, necesariamente y por su intrínseca naturaleza, una función pública y social en cuanto el oferente obra en nombre de Cristo y de los cristianos, de los cuales el Divino Redentor es la Cabeza, y lo ofrece a Dios por la Santa Iglesia Católica, por los vivos y por los difuntos. Y esto se verifica ciertamente lo mismo si asisten los fieles - que Nos deseamos y recomendamos que estén presentes, numerosísimos y fervorosos - como si no asisten, no siendo en forma alguna necesario que el pueblo ratifique lo que hace el Sagrado Ministro (1947 MedDei 118).

Si bien de lo que hemos dicho resulta claramente que el Santo Sacrificio de la Misa es ofrecido válidamente en nombre de Cristo y de la Iglesia, no está privado de sus frutos sociales, aun cuando se celebre sin asistencia de ningún acólito, no obstante, y por la dignidad de este Ministerio, queremos é insistimos - como por otra parte siempre lo mandó la Santa Madre Iglesia - en que ningún Sacerdote se acerque al Altar si no hay quien le asista y le responda ... (1947 MedDei 119).

Excesos en los medios para promover esta participación.

Son, pues, dignos de alabanza aquellos que, a fin de hacer más factible y fructuosa para el pueblo cristiano la participación en el Sacrificio Eucarístico ... tienden a hacer de la Liturgia, aun externamente, una acción sagrada en la que comuniquen de hecho todos los asistentes. Esto puede realizarse de varias formas, a saber: cuando todo el pueblo, según las normas rituales, o bien responde disciplinadamente a las palabras del Sacerdote, o sigue los cantos correspondientes a las distintas partes del Sacrificio, o hace las dos cosas, o, finalmente, cuando en las Misas solemnes responde alternativamente a las oraciones del Ministro de Jesucristo y se asocia al canto litúrgico (1947 MedDei 128).

Estas maneras de participar en el Sacrificio son dignas de alabanza y aconsejables cuando obedecen escrupulosamente a los preceptos de la Iglesia. Están ordenadas sobre todo a alimentar y fomentar la piedad de los cristianos y a su íntima unión con Cristo y con su Ministro visible, y a estimular aquellos sentimientos y aquellas disposiciones de ánimo con las que es preciso que nuestra alma se configure al Sumo Sacerdote del Nuevo Testamento (1947 MedDei 129).

Pero si bien demuestran de modo exterior que el Sacrificio, por su naturaleza, en cuanto es realizado por el Mediador entre Dios y los hombres, ha de considerarse obra de todo el Cuerpo Místico de Cristo, no son necesarias para constituir su carácter público y común (1947 MedDei 130).

Además la Misa «dialogada» no puede sustituir a la Misa solemne, la cual, aun cuando sea celebrada con la sola presencia de los Ministros, goza de una particular dignidad por la majestad de los ritos y el aparato de las ceremonias, aunque su esplendor y su solemnidad aumenten en grado máximo, si, como la Iglesia desea, asiste un pueblo numeroso y devoto (1947 MedDei 131).

Hay que advertir también, que están fuera de la verdad y del camino de la recta razón aquellos que, arrastrados por falsas opiniones, atribuyen a todas

estas circunstancias tanto valor que no dudan en afirmar que, al omitirlas, la acción sagrada no puede alcanzar el fin prefijado (1947 *MedDei* 132).

No pocos fieles, en efecto, son incapaces de usar el «Misal Romano», aun cuando esté escrito en lengua vulgar, y no todos están en condiciones de comprender rectamente, como conviene, los ritos y las ceremonias litúrgicas. El ingenio, el carácter y la índole de los hombres son tan variados y diferentes, que no todos pueden ser igualmente impresionados y guiados por las oraciones, los cantos o las acciones sagradas realizadas en común. Además, las necesidades y las disposiciones de las almas no son iguales en todos ni son siempre las mismas en cada persona. ¿Quién, pues, podrá decir, movido de tal prejuicio, que todos estos cristianos no pueden participar en el Sacrificio Eucarístico y gozar sus beneficios? Pueden ciertamente hacerlo de otras maneras, que a algunos les resultan fáciles, como por ejemplo, meditando piadosamente los misterios de Jesucristo o realizando ejercicios de piedad y rezando otras oraciones, que, aunque diferentes en la forma de los sagrados ritos, corresponden a ellos por su naturaleza (1947 *MedDei* 133).

No es necesaria la Comunión Eucarística de los fieles, pero es de consejo.

Se alejan, pues, del camino de la verdad aquellos que se niegan a celebrar si el pueblo cristiano no se acerca a la Mesa divina; y todavía más se alejan aquellos que, por sostener la absoluta necesidad de que los fieles se nutran del alimento eucarístico juntamente con el Sacerdote, afirman capciosamente que no se trata tan sólo de un Sacrificio, sino de un Sacrificio y de un convite de fraterna comunión y hacen de la santa Comunión, realizada en común casi el punto supremo de toda la celebración (1947 *MedDei* 140).

Hay que afirmar una vez más que el Sacrificio Eucarístico consiste esencialmente en la inmolación cruenta de la Víctima divina, inmolación que es místicamente manifestada por la separación de las sagradas Especies y por la oblación de las mismas hecha al Eterno Padre. La santa Comunión pertenece a la integridad del Sacrificio y a la participación en él por medio de la Comunión del augusto Sacramento, y aunque es absolutamente necesaria al Ministro sacrificante, en lo que toca a los fieles sólo es evidentemente recomendable (1947 *MedDei* 141).

Sin embargo, no faltan a veces las causas, ni son raras las ocasiones en que el Pan Eucarístico es distribuido antes o después del mismo Sacrificio y también que se comulgue, aunque la Comunión se distribuya inmediatamente después de la del Sacerdote, con Hostias consagradas anteriormente. También en esos casos, como por otra parte ya hemos advertido, el pueblo participa en verdad en el Sacrificio Eucarístico y puede, a veces con mayor facilidad, acercarse a la Mesa de la Vida eterna (1947 *MedDei* 149).

Acción de gracias después de la Comunión.

La acción sagrada, que está regulada por particulares normas litúrgicas, no dispensa, después de haber sido realizada, de la acción de gracias, a aquel que ha gustado del alimento celestial; antes bien, es muy conveniente que, después de haber recibido el alimento eucarístico, y terminados los ritos públicos, se recoja íntimamente unido al Divino Maestro, se entretenga con El en dulcísimo y saludable coloquio durante el tiempo que las circunstancias le permitan (1947 *MedDei* 151).

Se alejan, por tanto, del recto camino de la verdad, aquellos que, aferrándose a las palabras más que al espíritu, afirman y enseñan que acabada la Misa no se debe prolongar la acción de gracias, no sólo porque el Sacrificio del Altar es ya por su naturaleza una Acción de Gracias, sino también

porque esto es gestión de la piedad privada y personal y no del bien de la comunidad (1947 *MedDei* 152).

De cuanto ha sido expuesto, aparece claramente, Venerables Hermanos, lo alejados que están del verdadero y genuino concepto de la liturgia aquellos escritores modernos que, engañados por una pretendida disciplina mística superior, se atreven a afirmar que no debemos concentrarnos sobre el Cristo histórico, sino sobre el Cristo <<neumático y glorificado>>, y no vacilan en afirmar que en la piedad de los fieles se ha verificado un cambio, por el cual Cristo ha sido casi destronado con la ocultación del Cristo glorificado que vive y reina por los siglos de los siglos y está sentado a la diestra del Padre, mientras que en su lugar se ha introducido al Cristo de la vida terrenal. Por esto algunos llegan hasta el punto de querer retirar de las Iglesias las imágenes del Divino Redentor que sufre en la Cruz (1947 *MedDei* 202).

4. VETERUM SAPIENTIA

RENACIMIENTO, ESTUDIO Y USO DEL LATÍN
Constitución Apostólica del Papa Juan XXIII
22 febrero 1962.

Disposiciones del Papa para un renacimiento del estudio y del uso del latín.

... Nos, en la segura conciencia de Nuestra misión y de Nuestra autoridad, determinamos y ordenamos cuanto sigue:

1. Tanto los Obispos como los Superiores Generales de Ordenes Religiosas provean para que en sus Seminarios y Escuelas, en donde los jóvenes son preparados para el sacerdocio, todos se muestren en este punto dóciles a la voluntad de la Sede Apostólica, y se atengan escrupulosamente a estas Nuestras prescripciones.

2. Velen igualmente con paternal solicitud para que ninguno de sus súbditos, por afán de novedad, escriba contra el uso de la lengua latina tanto en la enseñanza de las sagradas disciplinas como en los sagrados ritos de la Liturgia ni, movidos por prejuicios, disminuya en esta materia la fuerza preceptiva de la voluntad de la Sede Apostólica y altere su sentido.

3. Como se halla establecido tanto por el Código de Derecho Canónico (can. 1.364) como por Nuestros Predecesores, los aspirantes al sacerdocio, antes de empezar los estudios propiamente eclesiásticos, sean instruidos con sumo cuidado en la lengua latina por profesores muy expertos, con método adecuado y por un período de tiempo apropiado, para que no suceda luego que, al llegar a las disciplinas superiores, no puedan, por culpable ignorancia del latín, comprenderlas plenamente, y aún menos ejercitarse en las disputas escolásticas con las que las mentes de los jóvenes se adiestran en la defensa de la verdad. Y esto entendemos que valga también para los que han sido llamados al sacerdocio por Dios ya maduros en edad, sin haber hecho ningún estudio clásico o demasiado insuficiente. Nadie, en efecto, habrá de ser admitido al estudio de las disciplinas filosóficas o teológicas si antes no ha sido plenamente instruido en esta lengua y si no domina su uso.

4. Si en algún país el estudio de la lengua latina ha sufrido en algún modo disminuciones en daño de la verdadera y sólida formación, por haber las escuelas eclesiásticas asimilando los programas de estudio de las públicas, deseamos que allí se conceda de nuevo el tradicional lugar reservado a la enseñanza de esta lengua; ya que todos deben convencerse de que también en este punto hay que tutelar escrupulosamente las exigencias propias de la formación de los futuros sacerdotes, no tan sólo por lo que se refiere al número y calidad de las materias sino también por lo que concierne al

tiempo que debe atribuirse a su enseñanza. Que si, por circunstancias de tiempo y de lugar, otras materias hubiesen de ser añadidas a las en uso, entonces o habrá que ampliar la duración de los estudios o esas disciplinas habrán de darse en forma compendiosa, o habrá que dejar su estudio para otro tiempo.

5. Las principales disciplinas sagradas, como se ha ordenado en varias ocasiones, deben ser enseñadas en latín, lengua que por el uso desde hace tantos siglos sabemos que es apropiadísima para explicar con facilidad y con claridad singular la íntima y profunda naturaleza de las cosas[16], porque a más de haberse enriquecido ya desde hace muchos siglos con vocablos propios y bien definidos en el sentido y por lo tanto adecuados para mantener íntegro el depósito de la fe católica, es al mismo tiempo muy adecuada para que se evite la superflua verbosidad. Por lo tanto, los que en las Universidades o en Seminarios enseñen estas disciplinas están obligados a hablar en latín y a servirse de textos escritos en latín. Que si, por ignorancia de la lengua latina, no pueden convenientemente cumplir con estas prescripciones de la Santa Sede, poco a poco sean remplazados por otros profesores más idóneos. Las dificultades, por otra parte, que pueden venir por parte de los alumnos o de los profesores, deben ser superadas por la firme voluntad de los Obispos y Superiores Religiosos, y por la dócil y buena voluntad de los maestros.

6. Dado que la lengua latina es lengua viva de la Iglesia, con el fin de que sea adecuada a las necesidades lingüísticas día a día mayores, y para que sea enriquecida con nuevos vocablos propios y adecuados, en manera uniforme, universal y conforme con la índole de la antigua lengua latina -manera ya seguida por los Santos Padres y por los mejores escritores escolásticos-, damos mandato a la Sagrada Congregación de Seminarios y Universidades de Estudios, con el fin de que cuiden de fundar un Instituto Académico de la lengua latina. Este Instituto, que habrá de tener su propio cuerpo de profesores expertísimos en las lenguas latina y griega provenientes de las diversas partes del mundo, tendrá como finalidad principal -como ocurre con las Academias Nacionales, fundadas para promover las respectivas lenguas- la de dirigir el ordenado desarrollo de la lengua latina, enriqueciendo, si es preciso, el léxico de palabras que sean conformes con la índole y colorido propio; y al mismo tiempo disponer de escuelas de latín de todas las edades y sobre todo de la edad cristiana. En estas escuelas serán formados en el conocimiento más pleno y profundo del latín, en su uso, en el estilo propio y elegante, los que están destinados a enseñarlo en los Seminarios y Colegios Eclesiásticos, o a escribir decretos, sentencias y cartas en los Ministerios de la Santa Sede, en las Curias Episcopales y en las Oficinas de las Ordenes Religiosas.

7. Hallándose la lengua latina estrechamente ligada a la griega por la naturaleza de su conformación y por la importancia de las obras que nos han sido legadas, también en ella, como han ordenado a menudo Nuestros Predecesores, habrán de ser instruidos los futuros ministros del altar desde las escuelas inferiores a medias, con el fin de que cuando estudien las disciplinas superiores y sobre todo si aspiran a los grados académicos en Sagrada Escritura y en Teología, puedan señalar y rectamente comprender no solamente las fuentes griegas de la filosofía escolástica, sino también los textos originales de la Sagrada Escritura, de la Liturgia y de los Santos Padres Griegos[17].

8. Damos orden asimismo a la Sagrada Congregación de Estudios para que prepare un Ordenamiento de los estudios de latín -que habrá de ser observado por todos fielmente- y tal que proporcione a cuantos lo sigan un conveniente conocimiento y uso de esta lengua.

Este programa podrá, por exigencias particulares, ser ordenado de otro modo por las

diversas Comisiones de Ordinarios, sin que, sin embargo, sea jamás cambiada o atenuada su naturaleza y su fin. Sin embargo, los Ordinarios no crean poder realizar proyectos sin que la Sagrada Congregación los haya examinado y aprobado primeramente.

Cuanto con esta Nuestra Constitución hemos establecido, decretado, ordenado y solicitado, pedimos y mandamos con Nuestra autoridad que se mantenga definitivamente firme y sancionado, y que ninguna otra prescripción o concesión, incluso digna de mención especial, tenga ya vigor contra esta orden.

Concilio Ecueménico Vaticano Segundo.
CONSTITUCIÓN

5. SACROSANCTUM CONCILIIUM

SOBRE LA SAGRADA LITURGIA
4 de diciembre de 1963.

... no se introduzcan innovaciones si no lo exige una utilidad verdadera y cierta de la Iglesia (1963 SConc 23).

Lengua litúrgica.

Se conservará el uso de la lengua latina en los ritos latinos, salvo derecho particular (1963 SConc 36,1).

Procúrese, sin embargo, que los fieles sean capaces también de recitar o cantar juntos en latín las partes del ordinario de la Misa que les corresponde (1963 SConc 54).

Rito del matrimonio.

Si en alguna parte están en uso otras laudables costumbres y ceremonias en la celebración del Sacramento del Matrimonio, el Santo Sínodo desea ardientemente que se conserven (1963 SConc 77).

Uso del latín o de la lengua vernácula.

De acuerdo con la tradición secular del rito latino, en el Oficio divino se ha de conservar para los clérigos la lengua latina (1963 SConc 101,1).

Penitencia individual y social.

... téngase como sagrado el ayuno pascual; ha de celebrarse en todas partes el Viernes de la Pasión y Muerte del Señor y aun extenderse, según las circunstancias, al Sábado Santo ... (1963 SConc 110).

Canto gregoriano y canto polifónico

La Iglesia reconoce el canto gregoriano como el propio de la liturgia romana; en igualdad de circunstancias, por tanto, hay que darle el primer lugar en las acciones litúrgicas. Los demás géneros de música sacra, y en particular la polifonía, de ninguna manera han de excluirse en la celebración de los oficios divinos, con tal que respondan al espíritu de la acción litúrgica (1963 SConc 116).

Órgano de tubos y otros instrumentos.

Téngase en gran estima en la Iglesia latina el órgano de tubos, como instrumento musical tradicional, cuyo sonido puede aportar un esplendor notable a las ceremonias eclesásticas y levantar poderosamente las almas hacia Dios y hacia las realidades celestiales (1963 SConc 120).

Arte auténticamente sacro.

sean excluidas de los templos y demás lugares sagrados aquellas obras artísticas que repugnen a la fe, a las costumbres y a la piedad cristiana y ofendan el sentido auténticamente religioso, ya sea por la depravación de las formas, ya sea por la insuficiencia, la mediocridad o la falsedad del arte (1963 SConc 124).

Imágenes sagradas.

Ea quae legis et audis, fac ut intelligas; De dubiis te certifica; Quidquid poteris in armariolo mentis reponere satage, sicut cupiens vas implere; Altiori te ne quaesieris.

Manténgase firmemente la práctica de exponer imágenes sagradas a la veneración de los fieles ... (1963 SConc 125).

6. Instrucción INTER OECUMENICI

26 de septiembre de 1964

para aplicar debidamente la Constitución Sacrosanctum Concilium, sobre la sagrada liturgia, publicada por la Sagrada Congregación de Ritos y el Concilio.

Lengua del Oficio divino.

En la recitación del Oficio divino en el coro, los clérigos están obligados a usar la lengua latina (1964 IntOec 85).

... en modo alguno se pretende derogar la obligación que tiene todo Sacerdote de rito latino de aprender la lengua latina (1964 IntOec 87).

Es preciso que los Breviarios que han de utilizar los clérigos a quienes se concede el uso de la lengua vernácula en la recitación del Oficio divino, según la Constitución, 32 contengan también el texto latino, además de la traducción vernácula (1964 IntOec 89).

Reserva de la Eucaristía.

La sagrada Eucaristía se reservará en un sagrario sólido e inviolable, colocado en medio del altar mayor ... (1964 IntOec 95).

03sep1965 Carta Encíclica

7. MYSTERIUM FIDEI

de su Santidad Pablo VI sobre la doctrina y culto de la Sagrada Eucaristía (1965 MysFid).

Motivos de preocupación.

... no faltan, precisamente ... motivos de grave solicitud pastoral y de preocupación, sobre los cuales no nos permite callar la conciencia de nuestro deber apostólico ... hay algunos que divulgan ciertas opiniones acerca de las misas privadas, del dogma de la transustanciación y del culto eucarístico, que perturban las almas de los fieles, causándoles no poca confusión en las verdades de la fe, como si a cualquiera le fuese lícito olvidar la doctrina, una vez definida por la Iglesia, o interpretarla de modo que el genuino significado de las palabras o la reconocida fuerza de los conceptos queden enervados.

... no se puede ... exaltar tanto la misa, llamada comunitaria, que se quite importancia a la misa privada;

ni insistir tanto en la naturaleza del signo sacramental como si el simbolismo, que ciertamente todos admiten en la sagrada Eucaristía, expresase exhaustivamente el modo de la presencia de Cristo en este sacramento;

ni tampoco discutir sobre el misterio de la transustanciación sin referirse a la admirable conversión de toda la sustancia del pan en el cuerpo de Cristo y de toda la sustancia del vino en su sangre, conversión de la que habla el Concilio de Trento, de modo que se limitan ellos tan sólo a lo que llaman transignificación y transfinalización; como, finalmente, no se puede proponer y aceptar la opinión, según la cual en las hostias consagradas, que quedan después de celebrado el santo sacrificio de la misa, ya no se halla presente Nuestro Señor Jesucristo.

Todos comprenden cómo en estas opiniones y en otras semejantes, que se van divulgando, reciben gran daño la fe y el culto de la divina Eucaristía...

... no podemos aprobar las opiniones que defienden, y sentimos el deber de avisaros sobre el grave peligro que esas opiniones constituyen para la recta fe. (1965 MysFid n 2).

Nuestra fe.

... al investigar este misterio sigamos como una estrella el magisterio de la Iglesia, a la cual el divino

Redentor ha confiado la Palabra de Dios, escrita o transmitida oralmente, para que la custodie y la interprete, convencidos de que aunque no se indague con la razón, aunque no se explique con la palabra, es verdad, sin embargo, lo que desde la antigua edad con fe católica veraz se predica y se cree en toda la Iglesia. ...

La norma, pues, de hablar que la Iglesia, con un prolongado trabajo de siglos, no sin ayuda del Espíritu Santo, ha establecido, confirmando con la autoridad de los concilios, norma que con frecuencia se ha convertido en contraseña y bandera de la fe ortodoxa, debe ser religiosamente observada, y nadie, a su propio arbitrio o so pretexto de nueva ciencia, presuma cambiarla (1965 MysFid n 3).

Se debe decir: el Sacrificio de la Misa.

Porque toda misa, aunque sea celebrada privadamente por un sacerdote, no es acción privada, sino acción de Cristo y de la Iglesia, la cual, en el sacrificio que ofrece, aprende a ofrecerse a sí misma como sacrificio universal, y aplica a la salvación del mundo entero la única e infinita virtud redentora del sacrificio de la Cruz (1965 MysFid n 5).

Exhortación para promover el culto eucarístico

... durante el día, que los fieles no omitan el hacer la visita al Santísimo Sacramento, que ha de estar reservado con el máximo honor en el sitio más noble de las iglesias, conforme a las leyes litúrgicas, pues la visita es señal de gratitud, signo de amor y deber de adoración a Cristo Nuestro Señor, allí presente.

... la Eucaristía es conservada en los templos y oratorios como centro espiritual de la comunidad religiosa y de la parroquia, más aún, de la Iglesia universal y de toda la humanidad, puesto que bajo el velo de las sagradas especies contiene a Cristo, Cabeza invisible de la Iglesia, Redentor del mundo, centro de todos los corazones, por quien son todas las cosas y nosotros por El.

... los religiosos, hombres y mujeres ... se dedican de modo especial a la adoración del Santísimo Sacramento, y son como su corona aquí en la tierra, en virtud de los votos que han hecho (1965 MysFid n 8).

5. ... es muy distinto el modo, verdaderamente sublime, con el cual Cristo está presente a su Iglesia en el sacramento de la Eucaristía, que por ello es, entre los demás sacramentos, el más dulce por la devoción, el más bello por la inteligencia, el más santo por el contenido; ya que contiene al mismo Cristo y es como la perfección de la vida espiritual y el fin de todos los sacramentos.

Tal presencia se llama real ... por antonomasia, porque es también corporal y substancial, pues por ella ciertamente se hace presente Cristo, Dios y hombre, entero e íntegro. Falsamente explicaría esta manera de presencia quien se imaginara una naturaleza, como dicen, «pneumática» y omnipresente, o la redujera a los límites de un simbolismo, como si este augustísimo sacramento no consistiera sino tan sólo en un signo eficaz de la presencia espiritual de Cristo y de su íntima unión con los fieles del Cuerpo místico. ... la perpetua instrucción impartida por la Iglesia a los catecúmenos, el sentido del pueblo cristiano, la doctrina definida por el Concilio de Trento, y las mismas palabras de Cristo, al instituir la santísima Eucaristía, nos obligan a profesar que la Eucaristía es la carne de nuestro Salvador Jesucristo, que padeció por nuestros pecados, y al que el Padre, por su bondad, ha resucitado. ... Porque el Señor no dijo: Esto es un símbolo de mi cuerpo, y esto un símbolo de mi sangre, sino: Esto es mi cuerpo y mi sangre.

Apoyado en esta fe de la Iglesia, el Concilio de Trento abierta y simplemente afirma que en el benéfico sacramento de la santa Eucaristía, después de la consagración del pan y del vino, se contiene bajo la apariencia de estas cosas sensibles, verdadera, real y substancialmente

Nuestro Señor Jesucristo, verdadero Dios y verdadero hombre. Por lo tanto, nuestro Salvador está presente según su humanidad, no sólo a la derecha del Padre, según el modo natural de existir, sino al mismo tiempo también en el sacramento de la Eucaristía con un modo de existir que si bien apenas podemos expresar con las palabras podemos, sin embargo, alcanzar con la razón ilustrada por la fe y debemos creer firmísimamente que para Dios es posible.

7. La Iglesia católica rinde este culto latréutico al sacramento eucarístico, NO SÓLO DURANTE LA MISA, SINO TAMBIÉN FUERA DE SU CELEBRACIÓN, CONSERVANDO CON LA MÁXIMA DILIGENCIA LAS HOSTIAS CONSAGRADAS, PRESENTÁNDOLAS A LA SOLEMNE VENERACIÓN DE LOS FIELES CRISTIANOS ...

8. Os rogamos, pues ... que custodiéis pura e íntegra en el pueblo, confiado a vuestro cuidado y vigilancia, esta fe que nada desea tan ardientemente como guardar una perfecta fidelidad a la palabra de Cristo y de los Apóstoles, rechazando en absoluto todas las opiniones falsas y perniciosas, y que promováis, sin rehuir palabras ni fatigas, el culto eucarístico, al cual deben conducir finalmente todas las otras formas de piedad.

... El deseo de Jesús y de la Iglesia de que todos los fieles se acerquen diariamente al sagrado banquete, consiste sobre todo en esto: que los fieles, unidos a Dios por virtud del sacramento, saquen de él fuerza para dominar la sensualidad, para purificar de las leves culpas cotidianas y para evitar los pecados graves a los que está sujeto la humana fragilidad.

... durante el día ... no omitan el hacer la visita al Santísimo Sacramento, QUE HA DE ESTAR RESERVADO CON EL MÁXIMO HONOR EN EL SITIO MÁS NOBLE DE LAS IGLESIAS ... pues la visita es señal de gratitud, signo de amor y deber de adoración a Cristo Nuestro Señor, allí presente.

... no sólo mientras se ofrece el sacrificio y se realiza el sacramento, sino también después, mientras la Eucaristía es conservada en las iglesias y oratorios, Cristo es verdaderamente el Emmanuel, es decir, «Dios con nosotros». Porque día y noche está en medio de nosotros, habita con nosotros lleno de gracia y de verdad [68]; ordena las costumbres, alimenta las virtudes, consuela a los afligidos, fortalece a los débiles, incita a su imitación a todos que a El se acercan, de modo que con su ejemplo aprendan a ser mansos y humildes de corazón, y a buscar no ya las cosas propias, sino las de Dios. Y así todo el que se vuelve hacia el augusto sacramento eucarístico con particular devoción y se esfuerza en amar a su vez con prontitud y generosidad a Cristo que nos ama infinitamente, experimenta y comprende a fondo, no sin gran gozo y aprovechamiento del espíritu, cuán preciosa es la vida escondida con Cristo en Dios y cuánto sirve estar en colocolio con Cristo: nada más dulce, nada más eficaz para recorrer el camino de la santidad.

... la Eucaristía es conservada en los templos y oratorios como centro espiritual de la comunidad religiosa y de la parroquial, más aún, de la Iglesia universal y de toda la humanidad, puesto que bajo el velo de las sagradas especies contiene a Cristo, Cabeza invisible de la Iglesia, Redentor del mundo, centro de todos los corazones, por quien son todas las cosas y nosotros por El.

8. MUSICAM SACRAM,

DE 5 DE MARZO DE 1967

La lengua que se ha de emplear en las acciones litúrgicas que se celebran con canto y la conservación del tesoro de música sagrada.

Conforme a la Constitución sobre la sagrada liturgia, «se conservará el uso de la lengua latina en los ritos latinos (1967 MuSacr 47). Los pastores de almas cuidarán de que, además de en lengua vernácula, «los fieles sean capaces

también de recitar o cantar juntos en latín las partes del Ordinario de la misa que les corresponde».

48. Allí donde se haya introducido el uso de la lengua vernácula en la celebración de la misa, los Ordinarios juzgarán si es oportuno mantener una o varias misas celebradas en latín –especialmente la misa cantada– en algunas iglesias, siempre todo en las grandes ciudades, que reúnan suficiente número de fieles de diversas lenguas.

49. Por lo que se refiere al uso de la lengua latina o vernácula en las sagradas celebraciones de los seminarios, obsérvense las normas de la Sagrada Congregación de Seminarios y Universidades sobre la formación litúrgica de los alumnos.

Los miembros de Institutos que profesan los consejos evangélicos observen en esto las normas de la Carta apostólica *Sacrificium laudis*, de 15 de agosto de 1966, y de la Instrucción sobre la lengua que han de emplear los religiosos en la celebración del Oficio divino y de la misa conventual o comunitaria, dada por esta Sagrada Congregación de Ritos el 23 de noviembre de 1965.

50. En las acciones litúrgicas con canto que se celebran en latín:

a) El canto gregoriano, como propio de la liturgia romana, en igualdad de circunstancias ocupará el primer lugar. Empleense oportunamente para ello las melodías que se encuentran en las ediciones típicas.

b) «También conviene que se prepare una edición que contenga modos más sencillos, para uso de las iglesias menores.»³⁵

c) Las otras composiciones musicales escritas a una o varias voces, tanto si están tomadas del tesoro musical tradicional como si son nuevas, serán tratadas con honor, favorecidas y utilizadas según se juzgue oportuno.³⁶

51. Teniendo en cuenta las condiciones locales, la utilidad pastoral de los fieles y el carácter de cada lengua, los pastores de almas juzgarán si las piezas del tesoro de música sagrada compuestas en el pasado para textos latinos, además de su utilización en las acciones litúrgicas celebradas en latín, pueden, sin inconveniente, ser utilizadas también en aquellas que se realizan en lengua vernácula. En efecto, nada impide que en una misma celebración algunas piezas se canten en una lengua diferente.

52. Para conservar el tesoro de la música sagrada y promover debidamente nuevas creaciones, «dése mucha importancia a la enseñanza y a la práctica musical en los seminarios, en los noviciados de religiosos de ambos sexos y en las casas de estudios, así como también en los demás institutos y escuelas católicas» y principalmente en los Institutos superiores especialmente destinados a esto.³⁷ Debe promoverse ante todo el estudio y la práctica del canto gregoriano, ya que, por sus cualidades propias, sigue siendo una base de gran valor para la cultura en música sagrada.

PAOLO VI

9. SACRIFICIUM LAUDIS,

EPISTOLA APOSTOLICA

SULLA LINGUA LATINA DA USARE NELL'UFFICIO LITURGICO CORALE

DA PARTE DEI RELIGIOSI TENUTI ALL'OBBLIGO DEL CORO.
15 de agosto de 1966

... nella prima Istruzione, per l'esatta applicazione della Costituzione sulla Sacra Liturgia, emanata il 26 settembre 1964, è stato stabilito quanto segue: «Nella recita del divino Ufficio in coro, i chierici sono tenuti ad usare la lingua latina» (n. 85); e nell'altra, che tratta della lingua da usare nella celebrazione dell'Ufficio e della Messa

«conventuale», «di comunità» presso i Religiosi, emanata il 23 novembre 1965, quella disposizione viene confermata e insieme si tiene conto dell'utilità spirituale dei fedeli e delle particolari condizioni che sussistono nei paesi di missione. Dunque, fino a quando non venga stabilito legittimamente in maniera diversa, queste leggi restano in vigore e richiedono obbedienza, nella quale si devono distinguere principalmente i religiosi, figli carissimi della Chiesa.

Infatti qui non si tratta soltanto di conservare nell'Ufficio corale la lingua latina - indubbiamente degna, non è cosa da poco, di essere custodita con cura, essendo nella Chiesa Latina sorgente fecondissima di cristiana civiltà - ricchissimo tesoro di pietà -, ma anche di custodire indenni la qualità, la bellezza e l'originario vigore di tali preghiere e di tali canti: si tratta infatti dell'Ufficio corale, espresso «con le voci della Chiesa che dolcemente canta» (Cf S. AGOSTINO, *Confessiones*, 9, 6: PL 32, 769), e che i vostri fondatori e maestri e Santi del Cielo, luminari delle vostre Famiglie religiose, vi hanno tramandato. Non vanno sottovalutate le tradizioni degli antenati che lungo i secoli costruivano la vostra gloria. Questa maniera di recitare l'Ufficio divino in coro fu una delle principali ragioni della solidità e del felice sviluppo delle vostre Famiglie. Suscita quindi meraviglia che, al sorgere di un improvviso turbamento, ad alcuni sembri già di dover trascurare queste motivazioni.

Quale lingua, quale canto vi sembra che possa nella presente situazione sostituire quelle forme della pietà cattolica che avete usato finora? Bisogna riflettere bene, perché le cose non diventino peggiori dopo aver rinnegato questa gloriosa eredità. Poiché vi è da temere che l'Ufficio corale venga ridotto a una recitazione informe, della quale voi stessi sareste certamente i primi a risentire la povertà e la monotonia. Sorge anche un altro interrogativo: gli uomini desiderosi di sentire le sacre preci entereranno ancora così numerosi nei vostri templi, se non vi risuonerà più l'antica e nativa lingua di quelle preghiere, unita al canto pieno di gravità e bellezza? Preghiamo dunque tutti gli interessati, di ponderare bene quello che vorrebbero abbandonare, e di non lasciare inaridire la fonte alla quale hanno fino ad oggi abbondantemente attinto. Senza dubbio la lingua latina crea qualche, e forse non lieve, difficoltà ai novizi della vostra sacra milizia. Ma questa, come sapete, non è da ritenere tale che non possa essere superata e vinta, soprattutto tra voi che, più lontani dagli affanni e dallo strepito del mondo, potete più facilmente dedicarvi allo studio. Del resto quelle preghiere permeate di antica grandezza e nobile maestosità continuano ad attrarre a voi i giovani chiamati all'eredità del Signore; in caso contrario, una volta eliminato il coro in questione, che supera i confini delle Nazioni ed è dotato di mirabile forza spirituale, e la melodia che scaturisce dal profondo dell'animo, do ve risiede la fede e arde la carità, il canto gregoriano cioè, sarà come un cero spento che non illumina più, non attrae più a sé gli occhi e le menti degli uomini.

Comunque, figli carissimi, le richieste di cui abbiamo parlato sopra riguardano realtà tanto gravi che al momento non ci è possibile accogliere, derogando alle norme del Concilio e alle Istruzioni menzionate. Vi esortiamo quindi caldamente a ponderare bene sotto ogni aspetto una questione tanto complessa. Per la benevolenza di cui vi circondiamo e per la buona stima con cui vi accompagniamo, non vogliamo permettere ciò che potrebbe essere causa di una caduta verso il peggio, diventerebbe forse sorgente di non beve detrimento e certamente porterebbe malessere e tristezza alla Chiesa tutta. PermetteteCi, anche contro la vostra volontà, di difendere la vostra causa. La Chiesa che per ragioni di indole pastorale, chiese per il bene del popolo che non sa il latino, ha introdotto le lingue nazionali nella sacra Liturgia, vi dà mandato di custodire la tradizionale dignità, la bellezza, la gravità dell'Ufficio corale sia nella lingua come nel canto.

E così siate ossequenti con cuore sincero e docile a prescrizioni non suggerite da amore esagerato delle antiche usanze, ma proposte dalla carità paterna che abbiamo per voi e consigliate dallo zelo per il culto divino.

SAGRADA
CONGREGACIÓN DE RITOS Y EL CONSILIUM.
INSTRUCCIÓN

10. TRES ABHINC ANNOS,

4 DE MAYO DE 1967.

Genuflexión.

El celebrante HARÁ GENUFLEXIÓN ... cuando llega al altar y se retira de él, si hay sagrario con el Santísimo Sacramento (1967 *TresAbh* 7).

Las vestiduras sagradas.

Se PUEDE suprimir siempre el manípulo (1967 *TresAbh* 25).

Todos los concelebrantes deben llevar las vestiduras sagradas prescritas para la celebración individual (1967 *TresAbh* 27).

15 de agosto de 1967

Sagrada Congregación de Ritos,
Instrucción

11. EUCHARISTICUM MYSTERIUM

(1967 *EuMys*).

Doctrina.

... la Misa o Cena del Señor es a la vez inseparablemente:

- Sacrificio en el que se perpetúa el sacrificio de la cruz.

- Memorial de la muerte y resurrección del Señor, que dijo: «Haced esto en memoria mía.

- Banquete sagrado ... Por consiguiente, en la misa el sacrificio y el banquete sagrado pertenecen a un mismo misterio, de tal manera que están íntimamente unidos. Pues el Señor se inmola en el mismo sacrificio de la misa cuando «comienza a estar sacramentalmente presente como alimento espiritual de los fieles bajo las especies de pan y vino». Y Cristo entregó a la Iglesia, este sacrificio para que los fieles participen de él tanto espiritualmente por la fe y la caridad, como sacramentalmente por el banquete de la sagrada comunión. ...

Nadie debe dudar «que los cristianos tributan a este Santísimo Sacramento, al venerarlo, el culto de latría que se debe al Dios verdadero, según la costumbre siempre aceptada en la Iglesia católica. Porque no debe dejar de ser adorado por el hecho de haber sido instituido por Cristo, el Señor para ser comido». También en la reserva eucarística debe ser adorado, porque allí está sustancialmente presente por aquella conversión del pan y del vino que, según el Concilio de Trento, se llama apropiadamente transustanciación.

Hay, pues, que considerar el misterio eucarístico en toda su amplitud; tanto en la celebración misma de la misa como en el culto de las sagradas especies que se reservan después de la misa para prolongar la gracia del sacrificio (1967 *EuMys* 3).

Hay que integrar a los forasteros en la celebración local de la Eucaristía.

Los fieles que participan en la celebración de la Eucaristía fuera de su parroquia han de unirse a la acción sagrada en la forma utilizada por la comunidad del lugar. Y preocuparse los pastores de ayudar a los fieles que provienen de otras regiones, con medios oportunos, a que puedan unirse a la comunidad local. De modo especial se debe procurar esto en las iglesias de las grandes ciudades y en los lugares a que acuden muchos fieles en tiempo de vacaciones. Pero en donde viven transeúntes de otra lengua o emigrados en un número apreciable procuren los pastores que se les ofrezca ocasión, al menos de cuando en cuando, de participar en la misa según el modo acostumbrado por ellos. «Procúrese, sin embargo, que los fieles

sean capaces de recitar o cantar juntos EN LATÍN las partes del Ordinario de la misa que les corresponde» (1967 *EuMys* 19).

¡Que los entiendan! Oratoria sagrada.

El pueblo tiene el derecho a ser alimentado en la misa con la proclamación y explicación de la palabra de Dios. De ahí que los sacerdotes no sólo han de tener la homilía cuando se prescribe o conviene, sino que han de procurar también que todo aquello que dicen ellos o los ministros, según su función, lo pronuncien o canten de tal modo que los fieles lo perciban claramente y entiendan su sentido, e incluso tiendan espontáneamente a responder y participar. Sean preparados para esto los ministros con adecuados ejercicios, especialmente en el seminario y en las casas religiosas (1967 *EuMys* 20).

La Comunión fuera de la Misa.

... los sacerdotes no rehúsen administrar la sagrada comunión, incluso fuera de la misa, a los que la pidan con justa causa (1967 *EuMys* 33).

De rodillas.

Según la costumbre de la Iglesia, los fieles pueden recibir la comunión DE RODILLAS o de pie. ... Cuando los fieles comulgan de rodillas no se exige de ellos otra signo de reverencia para con el Santísimo Sacramento, porque la misma genuflexión expresa adoración. Pero cuando se comulga de pie se recomienda encarecidamente que los que se acercan procesionalmente hagan una reverencia debida antes de la recepción del Sacramento en lugar y tiempo oportuno para que no se entorpezca el acceso y retiro de los fieles (1967 *EuMys* 34).

Bien confesados.

Hay que recordar al que libremente comulga el mandato: Examínese cada uno a sí mismo. Y la práctica de la Iglesia declara que es necesario este examen para que nadie, consciente de pecado mortal, por contrito que se crea, se acerque a la sagrada Eucaristía sin que haya precedido la Confesión sacramental (1967 *EuMys* 35).

La oración en privado después de la Comunión.

Para que puedan continuar más fácilmente en esta acción de gracias, que de un modo eminente se da a Dios en la misa, se recomienda a los que han sido alimentados con la sagrada comunión que permanezcan algún tiempo en oración (1967 *EuMys* 38).

La Comunión a los enfermos.

Por tanto, los fieles en peligro de muerte, cualquiera que sea la causa de que proviene, están obligados por el precepto de recibir la sagrada comunión, y los pastores deben velar para que la administración de este Sacramento no se difiera, sino que los fieles sean alimentados con él cuando están aún en plena posesión de sus facultades (1967 *EuMys* 39).

Los pastores de almas tengan cuidado en que los enfermos y ancianos tengan facilidades para recibir la Eucaristía frecuentemente, e incluso, a ser posible, todos los días, sobretodo en el tiempo pascual, aunque no padezcan una enfermedad grave ni estén amenazados por un peligro de muerte inminente. En estos casos, la comunión puede administrarse a cualquier hora (1967 *EuMys* 40).

La celebración diaria de la Misa.

En el misterio del sacrificio eucarístico, en que los sacerdotes desempeñan su función principal, se realiza continuamente la obra de nuestra redención, y, por tanto, se recomienda encarecidamente su celebración diaria, la cual, aunque no puedan estar

presentes los fieles, es una acción de Cristo y de la Iglesia (1967 *EuMys* 44).

Acceso a las iglesias.

Cuiden los pastores de que todas las iglesias y oratorios públicos en que se guarde la santísima Eucaristía estén abiertos por lo menos algunas horas de la mañana y de la tarde, para que los fieles puedan fácilmente orar ante el Santísimo Sacramento (1967 *EuMys* 51).

El sagrario colocado en medio del altar.

La sagrada Eucaristía se reservará en un sagrario sólido e inviolable, colocado en medio del altar mayor... (1967 *EuMys* 54).

La presencia de la santísima Eucaristía en el sagrario indíquese a los fieles por el conopeo ... Según la costumbre tradicional, arda continuamente junto al sagrario una lámpara como signo de honor al Señor (1967 *EuMys* 57).

CARTA

12. DOMINICAE CENAE

JUAN PABLO II
SOBRE EL MISTERIO Y EL CULTO DE LA
EUCARISTÍA
24 febrero 1980

Sacrificio.

La Eucaristía es por encima de todo un sacrificio: sacrificio de la Redención y al mismo tiempo sacrificio de la Nueva Alianza (1980 *DomCen* 9).

... en estos últimos años, asistimos también a otro fenómeno. Algunas veces, incluso en casos muy numerosos, todos los participantes en la asamblea eucarística se acercan a la comunión, pero entonces, como confirman pastores expertos, no ha habido la debida preocupación por acercarse al sacramento de la Penitencia para purificar la propia conciencia (1980 *DomCen* 11).

La Comunión en la mano o en la boca.

... llegan voces sobre casos de faltas deplorables de respeto a las Especies eucarísticas, faltas que gravan no sólo sobre las personas culpables de tal comportamiento, sino también sobre los Pastores de la Iglesia, que hayan sido menos vigilantes sobre el comportamiento de los fieles hacia la Eucaristía. Sucede también que, a veces, no se tiene en cuenta la libre opción y voluntad de los que, incluso donde ha sido autorizada la distribución de la comunión en la mano, prefieren atenerse al uso de recibirla en la boca. Es difícil pues en el contexto de esta Carta, no aludir a los dolorosos fenómenos antes mencionados (1980 *DomCen* 11).

Llegando ya al término de mis reflexiones, quiero pedir perdón —en mi nombre y en el de todos vosotros, venerados y queridos Hermanos en el Episcopado— por todo lo que, por el motivo que sea y por cualquiera debilidad humana, impaciencia, negligencia, en virtud también de la aplicación a veces parcial, unilateral y errónea de las normas del Concilio Vaticano II, PUEDA HABER CAUSADO ESCÁNDALO Y MALESTAR ACERCA DE LA INTERPRETACIÓN DE LA DOCTRINA Y LA VENERACIÓN DEBIDA A ESTE GRAN SACRAMENTO. Y pido al Señor Jesús para que en el futuro se evite, en nuestro modo de tratar este sagrado Misterio, lo que puede, de alguna manera, debilitar o desorientar el sentido de reverencia y amor en nuestros fieles (1980 *DomCen* 12).

13. ECCLESIA DE EUCARISTIA

DE S.S. Juan Pablo Segundo
17apr2003.

Es hermoso estar con Él y, reclinados sobre su pecho como el discípulo predilecto (cf. Jn 13, 25), palpar el amor infinito de su corazón. Si el cristianismo ha de distinguirse en nuestro tiempo sobre todo por el « arte de la oración », (48) ¿cómo no sentir una renovada necesidad de estar largos ratos en conversación espiritual, en adoración silenciosa, en actitud de amor, ante Cristo presente en el Santísimo Sacramento? ¡Cuántas veces, mis queridos hermanos y hermanas, he hecho esta experiencia y en ella he encontrado fuerza, consuelo y apoyo! (2003 EcDEu 25).

Por desgracia, es de lamentar que, sobre todo a partir de los años de la reforma litúrgica postconciliar, por un malentendido sentido de creatividad y de adaptación, no hayan faltado abusos, que para muchos han sido causa de malestar. Una cierta reacción al « formalismo » ha llevado a algunos, especialmente en ciertas regiones, a considerar como no obligatorias las « formas » adoptadas por la gran tradición litúrgica de la Iglesia y su Magisterio, y a introducir innovaciones no autorizadas y con frecuencia del todo inconvenientes.

Por tanto, siento el deber de hacer una acuciente llamada de atención para que se observen con gran fidelidad las normas litúrgicas en la celebración eucarística. Son una expresión concreta de la auténtica eclesialidad de la Eucaristía; éste es su sentido más profundo. La liturgia nunca es propiedad privada de alguien, ni del celebrante ni de la comunidad en que se celebran los Misterios. El apóstol Pablo tuvo que dirigir duras palabras a la comunidad de Corinto a causa de faltas graves en su celebración eucarística, que llevaron a divisiones (skismata) y a la formación de facciones (airéseis) (cf. 1 Co 11, 17-34). También en nuestros tiempos, la obediencia a las normas litúrgicas debería ser redescubierta y valorada como reflejo y testimonio de la Iglesia una y universal, que se hace presente en cada celebración de la Eucaristía. El sacerdote que celebra fielmente la Misa según las normas litúrgicas y la comunidad que se adecua a ellas, demuestran de manera silenciosa pero elocuente su amor por la Iglesia (2003 EcDEu 52).

Algunos puntos de la INSTRUCCIÓN

14. REDEMPTIONIS SACRAMENTUM.

Sobre algunas cosas que se deben observar o evitar acerca de la Santísima Eucaristía.

emanada el 25 marzo del 2004 por la CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO Y LA DISCIPLINA DE LOS SACRAMENTOS (2004RedSac).

Finalidad: ¡defender el misterio debidamente!

Para que también en los tiempos actuales, tan gran misterio sea debidamente protegido por la Iglesia, especialmente en la celebración de la sagrada Liturgia, (2004REDSAC N 2).

Los hechos se afirman:

«no faltan sombras». Así, no se puede callar ante los abusos, incluso gravísimos, contra la naturaleza de la Liturgia y de los sacramentos, también contra la tradición y autoridad de la Iglesia, que en nuestros tiempos, no raramente, dañan las celebraciones litúrgicas en diversos ámbitos eclesiales. En algunos lugares, los abusos litúrgicos se han convertido en una costumbre, lo cual no se puede admitir y debe terminarse (2004REDSAC N 2).

Los abusos y sus consecuencias:

Oscurecen la fe y la doctrina católica (2004REDSAC N 6), se basan en un falso sentido de libertad (2004REDSAC N 7) y atentan contra la unidad substancial del Rito romano ... defrauda el patrimonio y la herencia de los fieles ... lesionan el verdadero derecho de los fieles a la acción litúrgica, que es expresión de la vida de la Iglesia, según su

tradición y disciplina ... introducen ... elementos de discordia ... incertidumbre en la doctrina, duda y escándalo para el pueblo de Dios y, casi inevitablemente, una violenta repugnancia que confunde y aflige con fuerza a muchos fieles (2004REDSAC N 11).

Tres derechos de los fieles:

a) *Todos los fieles cristianos gozan del derecho de celebrar una liturgia verdadera, y especialmente la celebración de la santa Misa, que sea tal como la Iglesia ha querido y establecido, como está prescrito en los libros litúrgicos y en las otras leyes y normas.*

b) *el pueblo católico tiene derecho a que se celebre por él, de forma íntegra, el santo sacrificio de la Misa, conforme a toda la enseñanza del Magisterio de la Iglesia.*

c) *la comunidad católica tiene derecho a que de tal modo se realice para ella la celebración de la santísima Eucaristía, que aparezca verdaderamente como sacramento de unidad, excluyendo absolutamente todos los defectos y gestos que puedan manifestar divisiones y facciones en la Iglesia (2004REDSAC N 12).*

La Autoridad Eclesiástica debe reprimir los abusos:

Los fieles tienen derecho a que la autoridad eclesiástica regule la sagrada Liturgia de forma plena y eficaz, para que nunca sea considerada la liturgia como «propiedad privada de alguien, ni del celebrante ni de la comunidad en que se celebran los Misterios» (2004REDSAC N 18). El pueblo cristiano ... tiene derecho a que el Obispo diocesano vigile para que no se introduzcan abusos en la disciplina eclesiástica (2004REDSAC N 24).

Los liturgistas y Sacerdotes.

La Iglesia exige que sean elegidos entre aquellos que sean firmes en la fe católica y verdaderamente preparados en las disciplinas teológicas (2004REDSAC N 25).

Por desgracia, es de lamentar que, sobre todo a partir de los años de la reforma litúrgica después del Concilio Vaticano II, por un malentendido sentido de creatividad y de adaptación, no hayan faltado abusos, que ... han sido causa de malestar (2004REDSAC N 70) ... deformando de manera arbitraria la celebración litúrgica, ya sea con cambios, con mutilaciones o con añadidos (2004REDSAC N 31). Sobre todo, deben estar imbuidos de la admiración y el estupor que la celebración del misterio pascual, en la Eucaristía, produce en los corazones de los fieles (2004REDSAC N 33).

Acólitos y futuros sacerdotes.

... niños o jóvenes, denominados normalmente monaguillos, estén presentes y realicen un servicio junto al altar, como acólitos, y reciban una catequesis conveniente, adaptada a su capacidad, sobre esta tarea. No se puede olvidar que del conjunto de estos niños, a lo largo de los siglos, ha surgido un número considerable de ministros sagrados (2004REDSAC N 47).

Abusos varios.

El pan que se emplea en el santo Sacrificio de la Eucaristía debe ser ázimo, de sólo trigo y hecho recientemente, para que no haya ningún peligro de que se corrompa. Por consiguiente, no puede constituir la materia válida, para la realización del Sacrificio y del Sacramento eucarístico, el pan elaborado con otras sustancias, aunque sean cereales, ni aquel que lleva mezcla de una sustancia diversa del trigo, en tal cantidad que, según la valoración común, no se puede llamar pan de trigo (2004REDSAC N 48).

Sólo se pueden utilizar las Plegarias Eucarísticas que se encuentran en el Misal Romano o aquellas que han sido legítimamente aprobadas por la Sede Apostólica, en la forma y manera que se determina

en la misma aprobación. «No se puede tolerar que algunos sacerdotes se arrojen el derecho de componer plegarias eucarísticas», ni cambiar el texto aprobado por la Iglesia, ni utilizar otros, compuestos por personas privadas (2004REDSAC N 51).

En algunos lugares se ha difundido el abuso de que el sacerdote parte la hostia en el momento de la consagración, durante la celebración de la santa Misa. Este abuso se realiza contra la tradición de la Iglesia. Sea reprobado y corregido con urgencia (2004REDSAC N 55).

Es un derecho de la comunidad de fieles que, sobre todo en la celebración dominical, haya una música sacra adecuada e idónea, según costumbre, y siempre el altar, los paramentos y los paños sagrados, según las normas, resplandezcan por su dignidad, nobleza y limpieza (2004REDSAC N 57).

Cese la práctica reprochable de que sacerdotes, o diáconos, o bien fieles laicos, cambian y varían a su propio arbitrio, aquí o allí, los textos de la sagrada Liturgia que ellos pronuncian. Cuando hacen esto, convierten en inestable la celebración de la sagrada Liturgia y no raramente adulteran el sentido auténtico de la Liturgia (2004REDSAC N 59).

En la celebración de la Misa, la liturgia de la palabra y la liturgia eucarística están íntimamente unidas entre sí y forman ambas un sólo y el mismo acto de culto. Por lo tanto, no es lícito separar una de otra, ni celebrarlas en lugares y tiempos diversos (2004REDSAC N 60).

Al hacer la homilía, procurese iluminar desde Cristo los acontecimientos de la vida. Hágase esto, sin embargo, de tal modo que no se vacíe el sentido auténtico y genuino de la palabra de Dios, por ejemplo, tratando sólo de política o de temas profanos, o tomando como fuente ideas que provienen de movimientos pseudo-religiosos de nuestra época (2004REDSAC N 67).

Además, según la antiquísima tradición de la Iglesia romana, no es lícito unir el Sacramento de la Penitencia con la santa Misa y hacer así una única acción litúrgica. Esto no impide que algunos sacerdotes, independientemente de los que celebran o concelebran la Misa, escuchen las confesiones de los fieles que lo deseen, incluso mientras en el mismo lugar se celebra la Misa, para atender las necesidades de los fieles (2004REDSAC N 76).

La celebración de la santa Misa de ningún modo puede ser intercalada como añadido a una cena común, ni unirse con cualquier tipo de banquete. No se celebre la Misa, a no ser por grave necesidad, sobre una mesa de comedor, o en el comedor, o en el lugar que será utilizado para un convite, ni en cualquier sala donde haya alimentos, ni los participantes en la Misa se sentarán a la mesa, durante la celebración [77.].

... el abuso de introducir ritos tomados de otras religiones en la celebración de la santa Misa, en contra de lo que se prescribe en los libros litúrgicos (2004REDSAC N 79).

La Sagrada Comunión.

... quien sea consciente de estar en pecado grave no celebre la Misa ni comulgue el Cuerpo del Señor sin acudir antes a la confesión sacramental (2004REDSAC N 81).

La primera Comunión de los niños debe estar siempre precedida de la confesión y absolución sacramental ... Sin embargo, cuando suceda que un niño, de modo excepcional con respecto a los de su edad, sea considerado maduro para recibir el sacramento, no se le debe negar la primera Comunión, siempre que esté suficientemente instruido (2004REDSAC N 87).

... no es lícito negar la sagrada Comunión a un fiel ... sólo por el hecho de querer recibir la Eucaristía arrodillado o de pie (2004RedSAC n 91).

todo fiel tiene siempre derecho a elegir si desea recibir la sagrada Comunión en la boca ... Si existe peligro de profanación, no se distribuya a los fieles la Comunión en la mano (2004RedSAC n 92).

La Comunión de los sacerdotes concelebrantes se realice según las normas prescritas en los libros litúrgicos, utilizando siempre hostias consagradas en esa misma Misa (2004RedSAC n 98).

No se administre la Comunión con el cáliz a los fieles laicos ... donde una parte importante del pueblo no quiera participar del cáliz, por diversas y persistentes causas, disminuyendo así, en cierto modo, el signo de unidad (2004RedSAC n 102).

Para contener la Sangre del Señor nunca se utilicen frascos, vasijas u otros recipientes que no respondan plenamente a las normas establecidas (2004RedSAC n 106).

Además.

La Misa se celebra o bien en lengua latina o bien en otra lengua... Exceptuadas las celebraciones de la Misa que, según las horas y los momentos, la autoridad eclesial establece que se hagan en la lengua del pueblo, siempre y en cualquier lugar es lícito a los sacerdotes celebrar el santo sacrificio en latín (2004RedSAC n 112).

... se reprueba cualquier uso por el que son utilizados para la celebración de la Misa vasos comunes o de escaso valor, en lo que se refiere a la calidad, o carentes de todo valor artístico, o simples cestos, u otros vasos de cristal, arcilla, creta y otros materiales, que se rompen fácilmente. Esto vale también de los metales y otros materiales, que se corrompen fácilmente (2004RedSAC n 117).

Sea reprobado el abuso de que los sagrados ministros realicen la santa Misa, incluso con la participación de sólo un asistente, sin llevar las vestiduras sagradas, o con sólo la estola sobre la cogulla monástica, o el hábito común de los religiosos, o la vestidura ordinaria, contra lo prescrito en los libros litúrgicos. Los Ordinarios cuiden de que este tipo de abusos sean corregidos rápidamente y haya, en todas las iglesias y oratorios de su jurisdicción, un número adecuado de ornamentos litúrgicos, confeccionados según las normas (2004RedSAC n 126).

Cuando sea un día festivo, los ornamentos sagrados de color dorado o plateado pueden sustituir a los de otros colores, pero no a los de color morado o negro (2004RedSAC n 127).

... es preferible que «los presbíteros presentes en la celebración eucarística, si no están excusados por una justa causa, ejerzan la función propia de su Orden, como habitualmente, y participen por lo tanto como concelebrantes, revestidos con las vestiduras sagradas. De otro modo, lleven el hábito coral propio o la sobrepelliz SOBRE LA VESTIDURA TALAR». No es apropiado, salvo los casos en que exista una causa razonable, que participen en la Misa, en cuanto al aspecto externo, como si fueran fieles laicos (2004RedSAC n 128).

La Reserva de la Santísima Eucaristía y su culto fuera de la Misa.

«Según la estructura de cada iglesia y las legítimas costumbres de cada lugar, el Santísimo Sacramento será reservado en un sagrario, en la parte más noble de la iglesia, más insigne, más destacada, más convenientemente adornada» (2004RedSAC n 130).

«La Iglesia en la que está reservada la santísima Eucaristía debe quedar abierta a los fieles, por lo menos algunas horas al día ... para que puedan

hacer oración ante el santísimo Sacramento» (2004RedSAC n 135).

Donde el Obispo diocesano dispone de ministros sagrados u otros que puedan ser designados para esto, es un derecho de los fieles visitar frecuentemente el santísimo sacramento de la Eucaristía para adorarlo (2004RedSAC n 139)

Ministerios extraordinarios de laicos.

Solamente por verdadera necesidad se recurra al auxilio de ministros extraordinarios, en la celebración de la Liturgia. Pero esto, no está previsto para asegurar una plena participación a los laicos, sino que, por su naturaleza, es suplementario y provisional (2004RedSAC n 151).

Por lo tanto, estos ministerios de mera suplencia no deben ser ocasión de una deformación del mismo ministerio de los sacerdotes, de modo que estos descuiden la celebración de la santa Misa por el pueblo que les ha sido confiado, la personal solicitud hacia los enfermos, el cuidado del bautismo de los niños, la asistencia a los matrimonios, o la celebración de las exequias cristianas, que ante todo conciernen a los sacerdotes, ayudados por los diáconos. Así pues, no suceda que los sacerdotes, en las parroquias, cambien indiferentemente con diáconos o laicos las tareas pastorales, confundiendo de esta manera lo específico de cada uno (2004RedSAC n 152).

Si habitualmente hay número suficiente de ministros sagrados, también para la distribución de la sagrada Comunión, no se pueden designar ministros extraordinarios de la sagrada Comunión. En tales circunstancias, los que han sido designados para este ministerio, no lo ejerzan. Repruébese la costumbre de aquellos sacerdotes que, a pesar de estar presentes en la celebración, se abstienen de distribuir la comunión, encomendando esta tarea a laicos (2004RedSAC n 157).

El ministro extraordinario de la sagrada Comunión podrá administrar la Comunión solamente en ausencia del sacerdote o diácono, cuando el sacerdote está impedido por enfermedad, edad avanzada, o por otra verdadera causa, o cuando es tan grande el número de los fieles que se acercan a la Comunión, que la celebración de la Misa se prolongaría demasiado.[259] Pero esto debe entenderse de forma que una breve prolongación sería una causa absolutamente insuficiente, según la cultura y las costumbres propias del lugar (2004RedSAC n 158).

Remedios.

Cuando se comete un abuso en la celebración de la sagrada Liturgia, verdaderamente se realiza una falsificación de la liturgia católica. Ha escrito Santo Tomás: «incurrer en el vicio de falsedad quien de parte de la Iglesia ofrece el culto a Dios, contrariamente a la forma establecida por la autoridad divina de la Iglesia y su costumbre» (2004RedSAC n 169).

... donde los abusos persistan, debe procederse en la tutela del patrimonio espiritual y de los derechos de la Iglesia, conforme a las normas del derecho, recurriendo a todos los medios legítimos (2004RedSAC n 170).

Como es evidente, lo que se expone en esta Instrucción no recoge todas las violaciones contra la Iglesia y su disciplina, que en los cánones, en las leyes litúrgicas y en otras normas de la Iglesia, han sido definidas por la enseñanza del Magisterio y la sana tradición. Cuando algo sea realizado mal, corrija, conforme a las normas del derecho (2004RedSAC n 175).

Cada uno de los ministros sagrados se pregunte también con severidad si ha respetado los derechos de los fieles laicos, que se encomiendan a él y le encomiendan a sus hijos con confianza, en la seguridad de que todos desempeñan correctamente

las tareas que la Iglesia, por mandato de Cristo, desea realizar en la celebración de la sagrada Liturgia, para los fieles. Cada uno recuerde siempre que es servidor de la sagrada Liturgia (2004RedSAC n 186).

LA EXHORTACIÓN APOSTÓLICA POSTSINODAL 15. SACRAMENTUM CARITATIS

DEL SANTO PADRE BENEDICTO XVI
22feb2007

LOS SACERDOTES.

SacrCar 23. ...Es necesario, por tanto, que los sacerdotes sean conscientes de que nunca deben ponerse ellos mismos o sus opiniones en el primer plano de su ministerio, sino a Jesucristo. Todo intento de ponerse a sí mismos como protagonistas de la acción litúrgica contradice la identidad sacerdotal. Antes que nada, el sacerdote es servidor y tiene que esforzarse continuamente en ser signo que, como dócil instrumento en sus manos, se refiere a Cristo. Esto se expresa particularmente en la humildad con la que el sacerdote dirige la acción litúrgica, obedeciendo y correspondiendo con el corazón y la mente al rito, evitando todo lo que pueda dar precisamente la sensación de un protagonismo suyo inoportuno. Recomiendo, por tanto, al clero que profundice cada vez más en la conciencia de su propio ministerio eucarístico como un humilde servicio a Cristo y a su Iglesia. El sacerdocio, como decía san Agustín, es amoris officium.[74] es el oficio del buen pastor, que da la vida por las ovejas (cf. Jn 10,14-15).

SacrCar 25. ...Un clero no suficientemente formado, admitido a la ordenación sin el debido discernimiento, difícilmente podrá ofrecer un testimonio adecuado para suscitar en otros el deseo de corresponder con generosidad a la llamada de Cristo.

LO TRADICIONAL.

SacrCar 33. ...María de Nazaret, icono de la Iglesia naciente, es el modelo de cómo cada uno de nosotros está llamado a recibir el don que Jesús hace de sí mismo en la Eucaristía.

SacrCar 42. ...deseo, como han pedido los Padres sinodales, que se valore adecuadamente EL CANTO GREGORIANO como canto propio de la liturgia romana.

SacrCar 55. ...No se puede esperar una participación activa en la liturgia eucarística cuando se asiste superficialmente, sin antes examinar la propia vida. Favorece dicha disposición interior, por ejemplo, el recogimiento y el silencio, al menos unos instantes antes de comenzar la liturgia, el ayuno y, cuando sea necesario, LA

CONFESIÓN SACRAMENTAL.

SacrCar 61. Las grandes concelebraciones. ... en estas circunstancias se pueden producir problemas por lo que se refiere a la expresión sensible de la unidad del presbítero, especialmente en la Plegaria eucarística y en la distribución de la santa Comunión. ... se trata de concelebraciones de carácter excepcional y limitadas a situaciones extraordinarias.

Latín.

SacrCar 62. ... Para expresar mejor la unidad y universalidad de la Iglesia, quisiera recomendar lo que ha sugerido el Sínodo de los Obispos, en sintonía con las normas del Concilio Vaticano II: [36. § 1. Se conservará el uso de la lengua latina en los ritos latinos, salvo derecho particular. 54... Procúrese, ... que los fieles sean capaces también de recitar o cantar juntos en latín las partes del ordinario de la Misa que les corresponde. Can. 249 - Institutionis sacerdotalis Ratione provideatur ut alumni non tantum accurate linguam patriam

edoceantur, sed etiam linguam latinam bene calleant.] exceptuadas las lecturas, la homilía y la oración de los fieles, sería bueno que dichas celebraciones fueran en latín; también se podrían rezar en latín las oraciones más conocidas de la tradición de la Iglesia y, eventualmente, cantar algunas partes en canto gregoriano. Más en general, pido que los futuros sacerdotes, desde el tiempo del seminario, se preparen para comprender y celebrar la santa Misa en latín, además de utilizar textos latinos y cantar en gregoriano; y se ha de procurar que los mismos fieles conozcan las oraciones más comunes en latín y que canten en gregoriano algunas partes de la liturgia.

Arrodillarse.

SacrCar 65. ... la importancia de los gestos y de la postura, como ARRODILLARSE durante los momentos principales de la Plegaria eucarística. ... cada uno ha de vivir y expresar que es consciente de encontrarse en toda celebración ante la majestad infinita de Dios, que llega a nosotros de manera humilde en los signos sacramentales.

Adoración.

SacrCar 66. ... Mientras la reforma daba sus primeros pasos, a veces no se percibió de manera suficientemente clara LA RELACIÓN INTRÍNSECA ENTRE LA SANTA MISA Y LA ADORACIÓN DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO. Una objeción difundida entonces se basaba, por ejemplo, en la observación de que el Pan eucarístico no habría sido dado para ser contemplado, sino para ser comido. En realidad, a la luz de la experiencia de oración de la Iglesia, dicha contraposición se mostró carente de todo fundamento. Ya decía san Agustín: « nemo autem illam carnem manducat, nisi prius adoraverit; ... peccemus non adorando – Nadie come de esta carne sin antes adorarla ..., pecaríamos si no la adoráramos ». ... la adoración eucarística no es sino la continuación obvia de la celebración eucarística ... Recibir la Eucaristía significa adorar al que recibimos. Precisamente así, y sólo así, nos hacemos una sola cosa con El ... La adoración fuera de la santa Misa prolonga e intensifica lo acontecido en la misma celebración litúrgica. En efecto, « sólo en la adoración puede madurar una acogida profunda y verdadera. Y precisamente en este acto personal de encuentro con el Señor madura luego también la misión social contenida en la Eucaristía y que quiere romper las barreras no sólo entre el Señor y nosotros, sino también y sobre todo las barreras que nos separan a los unos de los otros.

SacrCar 67. ... recomiendo ardientemente a los Pastores de la Iglesia y al Pueblo de Dios la práctica de la adoración eucarística, tanto personal como comunitaria. ... será conveniente indicar las iglesias u oratorios que se pueden dedicar a la adoración perpetua. ... en el ciclo de preparación para la Primera Comunión, se inicie a los niños en el significado y belleza de estar con Jesús, fomentando el asombro por su presencia en la Eucaristía.

SacrCar 68. ... encontrar personalmente tiempo para estar en oración ante el Sacramento del altar ... pido a las parroquias y a otros grupos eclesiales que promuevan momentos de adoración comunitaria.

SacrCar 77. ... El FRACASO DE ESTE MODO DE VIVIR « como si Dios no existiera » está ahora a la vista de todos.

SacrCar 80. ... El sacerdote, para DAR A SU VIDA UNA FORMA EUCARÍSTICA cada vez más plena, ya en el período de formación y luego en los años sucesivos, ha de dedicar tiempo a la vida espiritual. Está llamado a ser siempre un auténtico buscador de Dios ... Una vida espiritual intensa le permitirá entrar más profundamente en comunión con el Señor y le ayudará a dejarse ganar por el amor de Dios, siendo su testigo en todas las circunstancias, aunque sean difíciles y sombrías. Por esto ... recomiendo a los sacerdotes « la celebración diaria de la santa Misa, aun cuando no hubiera participación de fieles ». Esta recomendación está

en consonancia ante todo con el valor objetivamente infinito de cada Celebración eucarística; y, además, está motivado por su singular eficacia espiritual, porque si la santa Misa se vive con atención y con fe, es formativa en el sentido más profundo de la palabra, pues promueve la configuración con Cristo y consolida al sacerdote en su vocación.

SacrCar 97. Que el Espíritu Santo, por intercesión de la Santísima Virgen María, encienda en nosotros el mismo ardor que sintieron los discípulos de Emaús (cf. Lc 24,13-35), y renueve en nuestra vida el asombro eucarístico ... la verdadera alegría está en reconocer que el Señor se queda entre nosotros, compañero fiel de nuestro camino.

Del Motu Proprio

16. SUMMORUM PONTIFICUM

de S.S. Benedicto XVI del 7- 7- 7.

1. ... es lícito celebrar el Sacrificio de la Misa según la edición típica del Misal Romano promulgado por el beato Juan XXIII en 1962, QUE NO SE HA ABROGADO NUNCA...

2. En las Misas celebradas sin el pueblo, todo sacerdote católico de rito latino, tanto secular como religioso, puede utilizar sea el Misal Romano editado por el beato Papa Juan XXIII en 1962 que el Misal Romano promulgado por el Papa Pablo VI en 1970, en cualquier día, exceptuado el Triduo Sacro. Para dicha celebración siguiendo uno u otro misal, el sacerdote no necesita ningún permiso, ni de la Sede Apostólica ni de su Ordinario.

3.- Las comunidades de los institutos de vida consagrada y de las Sociedades de vida apostólica, de derecho tanto pontificio como diocesano, que deseen celebrar la Santa Misa según la edición del Misal Romano promulgado en 1962 en la celebración conventual o comunitaria en sus oratorios propios, pueden hacerlo. Si una sola comunidad o un entero Instituto o Sociedad quiere llevar a cabo dichas celebraciones a menudo o habitualmente o permanentemente, la decisión compete a los Superiores mayores según las normas del derecho y según las reglas y los estatutos particulares.

En las parroquias, donde haya un grupo estable de fieles adherentes a la precedente tradición litúrgica, el párroco acogerá de buen grado su petición de celebrar la Santa Misa según el rito del Misal Romano editado en 1962.

2.- La celebración según el Misal del beato Juan XXIII puede tener lugar en día ferial; los domingos y las festividades puede haber también una celebración de ese tipo.

3.- El párroco permita también a los fieles y sacerdotes que lo soliciten la celebración en esta forma extraordinaria en circunstancias particulares, como matrimonios, exequias o celebraciones ocasionales, como por ejemplo las peregrinaciones.

7. Si un grupo de fieles laicos ... no ha obtenido satisfacción a sus peticiones por parte del párroco, informe al obispo diocesano. Se invita vivamente al obispo a satisfacer su deseo. Si no puede proveer a esta celebración, el asunto se remita a la Pontificia Comisión Ecclesia Dei.

8. El obispo, que desea responder a estas peticiones de los fieles laicos, pero que por diferentes causas no puede hacerlo, puede indicarlo a la Comisión Ecclesia Dei para que le aconseje y le ayude.

9, 3. A los clérigos constituidos in sacris es lícito usar el Breviario Romano promulgado por el Beato Juan XXIII en 1962.

17. CARTA DEL PAPA Benedicto XVI A LOS OBISPOS SOBRE SUMMORUM PONTIFICUM

No es apropiado hablar de estas dos redacciones del Misal Romano como si fueran dos Ritos. Se trata, más bien, de un doble uso del mismo y único Rito.

... [el] Misal de 1962, como Forma extraordinaria de la Liturgia de la Misa ... no ha sido nunca jurídicamente abrogado y, por consiguiente, en principio, ha quedado siempre permitido.

... en muchos lugares no se celebraba de una manera fiel a las prescripciones del nuevo Misal, sino que éste llegó a entenderse como una autorización e incluso como una obligación a la creatividad, a la cual llevó a menudo a **deformaciones de la Liturgia AL LÍMITE DE LO SOPORTABLE. Hablo por experiencia porque he vivido también yo aquel período con todas sus expectativas y confusiones. Y he visto hasta qué punto han sido profundamente heridas por las deformaciones arbitrarias de la Liturgia personas que estaban totalmente radicadas en la fe de la Iglesia.**

... se expresó el temor de que una más amplia posibilidad de uso del Misal de 1962 podría llevar a desórdenes e incluso a divisiones en las comunidades parroquiales. Tampoco este temor me parece realmente fundado.

... las dos Formas del uso del Rito romano pueden enriquecerse mutuamente ...

La garantía más segura para que el Misal de Pablo VI pueda unir a las comunidades parroquiales y sea amado por ellas consiste en celebrar con gran reverencia de acuerdo con las prescripciones. ...

Mirando al pasado, a las divisiones que a lo largo de los siglos han desgarrado el Cuerpo de Cristo, se tiene continuamente la impresión de que en momentos críticos en los que la división estaba naciendo, no se ha hecho lo suficiente por parte de los responsables de la Iglesia para conservar o conquistar la reconciliación y la unidad; se tiene la impresión de que las omisiones de la Iglesia han tenido su parte de culpa en el hecho de que estas divisiones hayan podido consolidarse.

Esta mirada al pasado nos impone hoy una obligación: hacer todos los esfuerzos para que a todos aquellos que tienen verdaderamente el deseo de la unidad se les haga posible permanecer en esta unidad o reencontrarla de nuevo.

Lo que para las generaciones anteriores esa sagrado, también para nosotros permanece sagrado y grande y no puede ser improvisamente totalmente prohibido o incluso perjudicial.

Puntos para obedecer a la Iglesia poco a poco:

1. Manteles blancos triples. No guardapolvos, ni plásticos ni cristales.

2. Conopeo.

El Sagrario debe cubrirse con un velo. Este velo es señal principal de la presencia real de Cristo. Puede ser blanco o del color del día, pero nunca negro.

Representa la tienda santa del Señor, el Tabernáculo; y manifiesta la paradoja del misterio: la revelación, por velación de la presencia del Emmanuel que acampa entre nosotros.

Este obligado envoltorio del Sagrario se llama conopeo.

El conopeo ha de ser un envoltorio total, y, en lo posible, no abierto por delante como un cortinaje; tampoco ha de ser transparente. Y aunque esto, que está positivamente ordenado, parece que tenga el inconveniente de ocultar la suntuosidad o el arte empleado en la construcción del sagrario, tiene en cambio una excelente compensación: y es que, con el conopeo, todos los sagrarios, así los más ricos como los más sencillos, ganan en magnificencia, al parecer todos por igual una rica tienda en la cual

habita el Rey de reyes. Aún es mayor, en ciertos casos, el servicio que puede prestar el conopeo en la práctica. Por ejemplo: en una iglesia donde no se cuide de atender esta ley del conopeo, cuando del sagrario se retira la Reserva para trasladarla a otro sagrario del mismo templo, es casi seguro que los fieles que entren después al templo, de momento, y por costumbre, no harán la genuflexión ante el sagrario que encierra la Reserva, sino que la harán ante el que ha quedado vacío. En cambio, este error no es posible en las iglesias donde se recubre con el conopeo el sagrario donde está el Santísimo Sacramento, y no los demás sagrarios del templo; porque nada se ve mejor, a simple vista, si un sagrario lleva o no conopeo.

3. Cubrecozones.

Está mandado cubrir el copón, incluso cuando está dentro del Sagrario, con un envoltorio de seda blanca, color litúrgico de la Eucaristía, que puede adornarse con bordados decorativos o alegóricos.

4. Lámpara viva del Santísimo.

5. Sagrario en el Centro, en medio del Presbiterio.

SacrCar 69. Lugar del sagrario en la iglesia. ... la importancia de la reserva eucarística y de la adoración y veneración del sacramento del sacrificio de Cristo ... esto ayuda a reconocer la presencia real de Cristo en el Santísimo Sacramento. Por tanto, es necesario que el lugar en que se conservan las especies eucarísticas SEA IDENTIFICADO FÁCILMENTE POR CUALQUIERA QUE ENTRE EN LA IGLESIA, también gracias a la lamparilla encendida. ... en las iglesias donde no hay capilla del Santísimo Sacramento, y el sagrario está en el altar mayor, conviene seguir usando dicha estructura para la conservación y adoración de la Eucaristía, evitando poner delante la sede del celebrante. ... es preferible poner el sagrario en el presbiterio, suficientemente alto, EN EL CENTRO DEL ÁBSIDE ... dar dignidad al sagrario ...

6. Genuflexión.

Una rodilla se dobla ante el Santísimo Sacramento, ya sea reservado en el tabernáculo o expuesto para adoración pública, cuando se pasa ante Él ... *Eucharistiae Sacramentum, 84 (1973)*

7. Comunión en la boca y de rodillas. Ejemplo del Santo Padre.

8. No ministros extraordinarios (de la Comunión, nunca de la Eucaristía), sino solo en casos verdaderamente extraordinarios.

9. Confesión semanal para sacerdotes y religiosas, mensual para laicos según pidió el Sagrado Corazón de Jesús.

10. Sacerdote sin barba ni bigote, sin anillo, sin pelo largo. Sotana día y noche; evitar familiaridades, etc.

Can. 277... Debita cum prudentia clerici se gerant cum personis, quarum frequentatio ipsorum obligationem ad continentiam servandam in discrimen vocare aut in fidelium scandalum vertere possit.

Can. 279 - § 1. Clerici studia sacra, recepto etiam sacerdotio, prosequantur, et solidam illam doctrinam, in sacra Scriptura fundatam, a maioribus traditam et communiter ab Ecclesia receptam sectentur, uti documentis praesertim Conciliorum ac Romanorum Pontificum determinatur, devitantes

profanas vocum novitates et falsi nominis scientiam.

Can. 284 - Clerici decentem habitum ecclesiasticum ... deferant.

Presbyterorum Ordinis. 17. ... Immo ad paupertatem voluntariam amplexandam invitantur, qua Christo manifestius conformentur, et ad sacrum ministerium promptiores fiant.

11. Misa diaria, aunque sea privada, siempre tiene valor público en sí misma.

Sacrosanctum Concilium 57. Salva tamen semper sit cuique sacerdoti facultas Missam singularem celebrandi.

12. Breviario diario EN LATIN.

Can. 276 - § 1. In vita sua ducenda ad sanctitatem persequendam peculiari ratione tenentur clerici ... ut cotidie Sacrificium eucharisticum offerant ... obligatione tenentur sacerdotes ... cotidie liturgiam horarum solvendi secundum proprius et probatos liturgicos libros ... ut orationi mentali regulariter incumbant ...

Sacrosanctum Concilium 91. ... respectu habito LATINITATIS CHRISTIANAE, usus liturgici etiam in cantu, necnon totius traditionis latinae Ecclesiae.

Sacrosanctum Concilium 96. Clerici ... cotidie, sive in communi, sive soli, obligatione tenentur totum Officium persolverendi.

Sacrosanctum Concilium 101. IUXTA SAECULAREM TRADITIONEM RITUS LATINI, IN OFFICIO DIVINO LINGUA LATINA CLERICIS SERVANDA EST.

13. En Seminarios MISA EN LATIN Y ESTUDIO DE LATÍN.

SacrCar 62. ... Más en general, pido que los futuros sacerdotes, desde el tiempo del seminario, se preparen para comprender y celebrar la santa Misa en latín, además de utilizar textos latinos y cantar en gregoriano

Presbyterorum Ordinis. 13. eam linguae latinae cognitionem acquirant, qua tot scientiarum fontes et Ecclesiae documenta intelligere atque adhibere possint.[27] Studium linguae liturgicae unicuique ritui propriae necessarium habeatur, cognitio vero congrua linguarum Sacrae Scripturae et Traditionis valde foveatur.

14. El pueblo debe saber EN LATIN Kyrie, Gloria, Credo, Sanctus, Pater Noster, Agnus Dei, Ite Missa est, Oraciones. Canto Gregoriano.

SacrCar 62. ... que los fieles sean capaces también de recitar o cantar juntos en latín las partes del ordinario de la Misa que les corresponde. exceptuadas las lecturas, la homilía y la oración de los fieles, sería bueno que dichas celebraciones fueran en latín; también se podrían rezar en latín las oraciones más conocidas de la tradición de la Iglesia y, eventualmente, cantar algunas partes en canto gregoriano. ... y se ha de procurar que los mismos fieles conozcan las oraciones más comunes en latín y que canten en gregoriano algunas partes de la liturgia.

Sacrosanctum Concilium 54. Provideatur ... ut christifideles etiam lingua latina partes Ordinarii Missae quae ad ipsos spectant possint simul dicere vel cantare.

15. Estudio según Santo Tomás de Aquino.

Presbyterorum Ordinis. 16. ... ad mysteria salutis integre quantum fieri potest illustranda, ea ope speculationis, S. Thoma magistro, intimius penetrare eorumque nexum perspicere alumni addiscant ...

16. Decir: Santo Sacrificio de la Misa y no Eucaristía; falta precisión teológica!

Ver la visita del Santo Padre Benedicto XVI a Nueva York y a Washington!

17. Canto Gregoriano.

10. No aplaudir en el Templo.

18. Confirmación según Privilegio de América Latina, de bebés.

Ver la última edición del ritual latino completo para Estados Unidos sobre la Confirmación y el privilegio de América Latina: que se respete! Y esto es lo último respecto a dicho privilegio que no está abolido por el nuevo Código de Derecho Canónico, y por sentido común en la caótica situación de persecución religiosa que existe para los latinoamericanos desde hace más de doscientos años.

Can. 17 — Leges ecclesiasticae intellegendae sunt secundum propriam verborum significationem in textu et contextu consideratam; quae si dubia et obscura manserit, ad locos parallelos, si qui sint, ad legis finem ac circumstantias et ad mentem legislatoris est recurrendum.

Can. 19 — Si certa de re desit expressum legis sive universalis sive particularis praescriptum; aut consuetudo, causa, nisi sit poenalis, dirimenda est attentis legibus latis in similibus, generalibus iuris principis cum aequitate canonica servatis, iurisprudencia et praxi Curiae Romanae, communi constantique doctorum sententia.

Can. 21 — IN DUBIO REVOCATIO LEGIS PRAEEXISTENTIS NON PRAESUMITUR, SED LEGES POSTERIORES AD PRIORES TRAHENDAE SUNT ET HIS, QUANTUM FIERI POTEST, CONCIANDAE.

19. Rito Latino, Forma Extraordinaria: el Papa quiere que las dos formas se ayuden en bien del pueblo.

La Pontificia Comisión *Ecclesia Dei* ha respondido afirmativamente a estas ... cuestiones:

B.- Una Misa en el Usus antiquior puede reemplazar a una Misa programada regularmente en la Forma Ordinaria.

C.- Un párroco puede programar una Misa pública en la Forma Extraordinaria por propia iniciativa (sin el pedido de un grupo de fieles) PARA EL BENEFICIO DE LOS FIELES, INCLUSO DE AQUELLOS QUE NO ESTÁN FAMILIARIZADOS CON EL USUS ANTIQUIOR.

20. Respeto a los Sacerdotes Mayores.

Presbyterorum Ordinis. 8. Iuvenes pariter reveareant aetatem atque experientiam seniorum cumque illis de rebus curam animarum spectantibus consilia conferant et libenter collaborent.

21. Seminarios menores para adolescentes de doce años de edad.

Presbyterorum Ordinis. 3. ... 3. In Seminariis Minoribus ad germina vocationis excolenda erectis alumni peculiari religiosa conformatione, imprimis apta moderatione spiritali, ad Christum Redemptorem generoso animo et puro corde sequendum componantur. Sub paterno superiorum moderamine ... vitam ducant quae adolescentium aetati, spiritui et evolutioni conveniat ...

22. Mantener la tradición en la celebración del Matrimonio.

Sacrosanctum Concilium 77. Si quae provinciae... aliis laudabilibus consuetudinibus et caeremoniis in celebrando Matrimonii Sacramento utuntur, eas omnino retineri Sancta Synodus vehementer optat. ¡Los que ya vivieron juntos entran juntos!

www.ecumenicasdeguadalupe.org

Calle San Blas 19-A,
Fraccionamiento Murúa,
Tijuana, Baja California, México.

Aegidius de Roma, In Cant.,

Caput 8

[88324] Aegidius de Roma, In Cant., cap. 8 Quis mihi det te fratrem meum sugentem ubera matris meae? Hic synagoga recognoscit et confitetur Christi incarnationem; et quatuor facit. Primo assumens fiduciam de Christo propter carnem assumptam petit ab ipso doctrinae ejus percipere veritatem; secundo postulat dulcedinis ejus gustare suavitatem, ibi, ut inveniam te; tertio ut possit vitare opprobrium, quod priscis temporibus passa fuerat propter caecitatem, ibi, jam me nemo despiciat; quarto desiderat Christum tenere propter filiorum utilitatem, ibi, apprehendam te. Continuatur sic. Ut me doceres, mihi frater factus es: ideo quis mihi det te fratrem meum sugentem ubera matris meae? Idest exponentem mihi legem et Scripturam sacram, quae est quasi mater mea: ille enim qui sugit, lac quod latet in ubere, exterius trahit; et hoc fecit Christus, qui lac et dulcedinem, quae latebat in lege divina, traxit exterius in apertum; secundum illud (Lucae ultimo): interpretabatur illis in omnibus Scripturis, incipiens a Moysse et omnibus prophetis. Habere ergo Christum sugentem ubera legis, est habere ipsum doctorem et magistrum legis. Notandum autem, quod licet nos omnes possimus vocare Christum fratrem nostrum ratione humanitatis assumptae, specialiter tamen synagoga potest ipsum fratrem appellare, quia de Judaeis natus est. Deinde cum dicit, ut inveniam te, petit synagoga gustare Christi suavitatem. Continuatur sic. Domine Jesu Christe, non solum peto te ut sugentem ubera matris, docendo me, sed peto ut inveniam te solum foris, idest non clausum in lege, neque latentem in sinu patris; sed foris in humana natura, secundum quam es frater meus; et sic te cognoscendo et diligendo, deosculer te, percipiendo a te dulcedinis suavitatem. Deinde cum dicit, et jam me nemo despiciat, petit vitare opprobrium quod passa est lapsis temporibus propter caecitatem: unde ait: et jam me nemo despiciat; quasi dicat: usque nunc despecta fui quasi caeca, eo quod redemptorem meum te non cognovi; sed jam, quia te cognosco, peto quod nemo me despiciat, improperando pristinam caecitatem. Deinde cum dicit, apprehendam te, ostendit se velle tenere Christum propter filiorum utilitatem. Dividitur autem haec pars in quatuor. Primo synagoga istam utilitatem insinuat; secundo qualis sit ista utilitas, manifestat, illic, ibi me docebis; tertio quia ex hoc videbatur synagoga suscepisse curam filiorum, qualiter sit cura habenda, declarat, ibi, laeva ejus sub capite meo; quarto et ultimo ponit dictum Christi quo hujusmodi declarationem approbat, ibi, adjuro vos filiae. Continuatur sic. Non solum, dilecte mi, volo te habere, ut te deosculer percipiendo tuam suavitatem, sed etiam volo te habere ad filiorum meorum utilitatem: unde peto ut permittas quod apprehendam te, et sic ducam te in domum matris meae, idest in corda illorum qui plus sciunt de lege: quam legem reputo quasi matrem, cujus mandata quasi matris servare debeo: et etiam ducam te in cubiculum genitricis meae, idest in corda filiorum qui minus sciunt de lege, quam reputo matrem et genitricem meam. Domus autem est amplioris spatii cubiculo: unde corda filiorum qui per amplius et perfectius sciunt legem, domus legis matris synagogae sunt: illi autem sunt cubiculum legis vel genitricis synagogae, qui minus sciunt de lege. Posset etiam secundum aliam adaptationem intelligi, quod illi qui plus sciunt de lege, sint cubiculum, quia sciunt clausa et obscura legis; domus autem, qui minus sciunt de lege, videlicet qui sciunt solum ea quae sunt in aperto, et quae quilibet de facili videre potest. Sed de hoc non est vis, quia continuationem non variat. Deinde cum dicit, ibi me docebis, ostendit qualis sit ista utilitas filiorum, si in corda eorum introducat Christum. Et assignat triplicem utilitatem. Prima est illuminatio intellectus; secunda inflammatio affectus; tertia bonitas operum vel promotio effectus. Illuminatio intellectus ostenditur cum dicitur, ibi me docebis, si te introduxero in corda filiorum meorum, illuminando intellectum eorum, quia aliter doceri non possunt: quod enim fit filiis suis, synagoga quasi bona mater reputat sibi factum; et ideo dicit,

ibi me docebis. Inflammationem autem affectus tangit cum dicit: et dabo tibi poculum; idest, post talem illuminationem intellectus, filii mei grati dabunt tibi poculum, idest affectum inflammatum, et desiderium ex vino condito, idest ex abundantia laetitiae spiritualis, vel ex dulcedine gratiae, et suavitate contemplationis (in Joan. 2. Lect. 2). Bonitatem vero operum tangit cum dicit: et mustum malorum granatorum meorum, idest opera exteriora; quae dicuntur mustum; quia sicut tale mustum exprimitur de granis malorum granatorum, sic opera exteriora bona de puro corde et caritate perfecta. Cor autem potest dici malum granatum, quia continet ipsas affectiones, quasi grana parva rubricata et decorata per caritatem: hoc tibi dabo, Christe, munus acceptum. Haec sunt igitur utilitates propter quas desidero, o Christe mi, te venire in corda filiorum meorum, scilicet ut illumines intellectum eorum, inflames affectum, multiplices effectum. Deinde cum dicit: laeva ejus sub capite meo, quia ex eo quod petierat synagoga tenere Christum ad utilitatem filiorum, videbatur ex hoc ipsorum filiorum habere curam; hic declarat quomodo haec cura sit intelligenda. Haec autem declaratio in hoc consistit quod synagoga, vel Ecclesia, vel praelatus, qui per dicta intelligi possunt, prius debent intendere sibi per vitam contemplativam, et postea subditis per activam (2. Q. 182 A. 1). Ideo ait synagoga, Ecclesia, vel praelatus: laeva ejus, idest sinistra Christi, per quam intelligitur vita activa, erit sub capite meo, idest secundario intenta; et dextera illius, idest vita contemplativa, per quam intendo mihi, amplexabitur me, idest erit super me, et cooperiet me: quia primo intendam mihi, postea vobis. Deinde cum dicit, adjuro vos, confirmat Christus quod synagoga declaraverat, dicens: filiae Jerusalem, adjuro vos, idest obscuro vos, ne suscitatis, a quiete, neque evigilare faciatis, a somno contemplationis, dilectam meam, idest synagogam matrem vestram, quae mihi est dilecta, quia ad me conversa, donec ipsa velit, cum prius debeat intendere sibi, postea vobis. Deinde cum dicit, quae est ista? Sequitur illa pars in qua finitur tractatus de conversione; et est finis in laude ejus. Quam quadrupliciter commendat. Primo ab ascensu: nam ascendere ad Deum est laudabile, et etiam mirabile; ideo cum admiratione ait: quae est ista quae ascendit? Secundo commendat eam a loco ascensionis, unde ascendit, cum ait, de deserto, idest de spinis tribulationum, et de tribulis afflictionum: nam in primitiva Ecclesia fuerunt magnae persecutiones, et majores erunt in ultima: idcirco quando laudavit Ecclesiam modernam, non laudavit eam quasi ascendentem de deserto, vel per desertum, sed quasi auroram consurgentem. Tertio commendatur Ecclesia ultima ab ornatu, cum dicitur, deliciis affluens, idest ornata bonis desideriis et bonis operibus, ut videtur exponere. Quarto et ultimo commendatur a modo ascendendi, cum dicitur, innixa super dilectum suum, idest super Christum, cujus virtute ascendit: propter quod commendabilis est ipsa Ecclesia, quia magna gloria est sequi dominum suum, sed major inniti ei, quia majoris caritatis est signum, sicut de b. Joanne Evangelista dicitur, quod recubuit supra pectus domini (Joan. 21). Sub arbore malo suscitavi te. Superius determinatum est de conversione synagogae; in parte ista invitatur Ecclesia ad habendam curam, et ad praebendum auxilium synagogae jam conversae. Et dividitur haec pars in tres partes. Primo Christus reducit ad memoriam Ecclesiae suum beneficium et subventionem; secundo ex hoc rependit sibi petit perpetuum dilectionem, ibi, pone me ut signaculum; tertio ex ipsa dilectione quam Ecclesia tenetur habere ad Christum, invitat ipsam ad synagogam juvandam, ibi, soror nostra parva. Reducit ergo Christus ad memoriam Ecclesiae gentium, beneficium quod sibi contulit, dicens, sub arbore malo, idest sub cruce, quae dicitur arbor malus, vel quia ad litteram fuit de malo; vel quia arbor crucis fuit fructifera sicut arbor quae dicitur malus. Sub cruce ergo, vel sub tali arbore, suscitavi te: erat enim Ecclesia gentium mortua, sed suscipiendo beneficium crucis revixit. Dat autem modum quomodo suscitavit Ecclesiam gentium, dicens: ibi, scilicet sub arbore malo, sive sub cruce, corrupta est mater tua, idest idolatria

quam sequebaris ut matrem, secundum quam eras caeca; ibi violata est genitrix tua, idest ablata est a te malitia tua, quam imitabar ut genitricem, secundum quam eras depravata in affectu. Deinde cum dicit, pone me ut signaculum juxta cor tuum, petit perpetuum dilectionem; et duo facit. Primo exposcit praedictam dilectionem; secundo ad hoc inducit multiplicem rationem, ibi, quia: fortis est ut mors dilectio. Continuatur sic. Tu, Ecclesia gentium, suscitata es a me per passionem crucis, quia per talem passionem ego removi errorem idolatriae a tuo intellectu, et malitiam a tuo affectu: ergo quia tantum bonum contuli tibi, pone me ut signaculum super cor tuum, diligendo me perpetuo, non volendo aliquid mihi contrarium; nec debes operari aliquid quod mihi displiceat: ita quod per signaculum cordis debemus intelligere impressam dilectionem; per quam unum fiat anima cum Deo, ei inseparabiliter adhaerendo; et per signaculum brachii bonam operationem exteriorem, quia brachium est extra. Deinde cum dicit, quia fortis est ut mors dilectio, assignat ejus quod dixerat, multiplicem rationem. Ad cujus evidentiam notandum, quod una ratio propter quam debemus Deo perpetuum dilectionem, sumitur ex beneficiis nobis collatis: et hanc tetigit supra, cum dixit: sub arbore malo suscitavi te. Alia ratio sumitur ex ipsa dilectione: nam quia Deus nos dilexit, congruum est quod et nos eum diligamus. Habuit autem Christi dilectio ad nos quatuor conditiones, secundum quas sumi possunt quatuor rationes propter quas debemus ei perpetuum dilectionem. Prima ratio sumitur ex dilectionis ejus immensitate; secunda ex dilectionis ejus utilitate, ibi, lampades ejus; tertia ex dilectionis ejus firmitate vel stabilitate, ibi, aquae multae non potuerunt extinguere caritatem; quarta ex dilectionis ejus pretiositate, ibi, si dederit homo. Prima ratio talis est. Quilibet debet perpetuum dilectionem illi qui diligit eum in immensum, et supra modum; sed ego Christus, o Ecclesia, dilexi te in immensum: ergo mihi debes, ut grata sis, perpetuum dilectionem. De hac ratione ponit solum medium, scilicet quod Christus valde Ecclesiam dilexit. Unde continuatur sic littera. O Ecclesia, de jure debes me ponere ut signaculum super cor tuum et super brachium tuum, ut perpetuo me diligas, et nihil contra me opereris; quia dilectio quam habui ad te, est et fuit excellens et immensa: est enim fortis ut mors; quae, ad litteram, tanta fuit, quod sicut mors separavit animam a corpore, quando mori volui pro amore tuo, ut vivas: etiam aemulatio, idest excessus amoris quem habui ad te, fuit dura sicut Infernus: quia dolores quos amore tui sustinui, similes fuerunt doloribus Inferni: nam dolori meo non potuerunt dolores super terram comparari; juxta illud quod habetur threnorum 1. O vos omnes qui transitis per viam, venite, et videte, si est dolor sicut dolor meus. Deinde cum dicit, lampades ejus lampades ignis, adducit ad hoc secundam rationem, quae talis est. Quilibet debet amorem perpetuum ei de cujus amore consecutus est magnam utilitatem: sed tu, Ecclesia, de amore quem habui et habeo ad te, consecuta es magnam utilitatem: ergo et cetera. De hac ratione ponit solum medium. Continuetur sic. Bene dico, quod debes perpetuo me diligere, quia lampades ejus, idest dilectionis quam habeo et habui, sunt valde utiles: sunt enim lampades ignis, quae purgaverunt tuum intellectum, et inflammaverunt tuum affectum ad omne bonum, atque sicut (supple, lampades) flammularum, inquantum illuminaverunt tuum intellectum ad omne verum necessarium: ex dilectione enim quam Christus habuit ad nos, consequimur perfectionem intellectus et affectus, quibus in hac vita hominibus nihil est utilius. Deinde cum dicit, aquae multae, adducit ad hoc tertiam rationem, quae talis est. Quilibet debet perpetuum dilectionem illi qui diligit eum perpetuo et perseveranter; sed ego, o Ecclesia, dilexi te perpetuo et perseveranter: ergo et cetera. De hac ratione ponit solum medium. Continuetur sic littera. O Ecclesia, de jure debes me diligere perpetuo et perseveranter, quia perpetuo et perseveranter te dilexi, quod apparet, quia aquae multae, idest tribulationes multae, quantum ad quantitatem numerosam, et quantum ad magnitudinem poenosam, non potuerunt extinguere caritatem; nec

flumina, quantum ad impetuositatem, obruent illam, scilicet caritatem qua te dilexi et diligo. Deinde cum dicit, si dederit homo, ponit ad hoc quartam rationem, quae talis est. Quilibet debet amorem perpetuum illi qui diligit eum amore caro et pretioso: tali amore, o Ecclesia, ego dilexi te: ergo et cetera. De hac ratione ponit solum medium. Continuetur sic littera. O Ecclesia, de jure debes me diligere perpetuo, quia amore valde caro et pretioso dilexi te: fuit enim amor meus adeo pretiosus quod si dederit homo omnem substantiam domus suae pro dilectione, quam habui et habeo ad te, non poterit aequo pondere adaequari pretio dilectionis; immo, si bene considerabit, quasi nihil despiciet et computabit eam substantiam, respectu dilectionis meae, cui nihil terrenum potest comparari, cum incomparabiliter excedat. Deinde cum dicit, soror nostra parva, ex dilectione quam Ecclesia debet habere ad Christum, Christus invitat eam ut subveniat synagogae jam conversae. Notandum autem, quod non sine causa Christus assignavit tot rationes ad ostendendum quod Ecclesia debet eum valde diligere: nam si ex tali dilectione Christus intendit inducere Ecclesiam, quod amore sui in ultimis saeculis subveniat synagogae conversae, quia tunc erit magna persecutio, non fuit superfluum assignare rationes praedictas. Dividitur autem pars haec in partes tres: quia primo ponitur Christi invitatio; secundo subjungitur praedictae invitationis specificatio, ibi, si murus est; tertio additur Ecclesiae responsio, ibi, ego murus. Intendit autem in invitando talem rationem. Quicumque diligit multum aliquem, debet amore illius subvenire omnibus illis qui habent affinitatem et conjunctionem ad illum; sed tu, Ecclesia, debes mihi magnum amorem, ut ostensum est: ergo debes subvenire synagogae, quae mihi attinet, et est mihi conjuncta, quia est soror mea. Et debet subventio operosius fieri quanto indigentia plus requirit. Et sic erit de synagoga in fine temporum: propter quod dicit, soror nostra, mea affinitate carnali, tua spirituali, quia ad eandem gratiam colligenda: et sic debes caritate moveri, quia mihi conjuncta et conjungenda tibi. Ad hoc etiam moveri debes ex ejus indigentia quia parva, idest de novo conversa, et ideo indiget confirmatione: et ubera non habet; idest, doctores non habet de se, nec habere potest extra te; propter quod indiget tua instructione, ut per te nutriatur lacte doctrinae. Huic invitationi consentiens Ecclesia de auxilio synagogae ferendo, doceri petit a sponso et magistro, dicens quid faciemus sorori nostrae in die quando alloquenda est, de sui erroris correctione? Quasi dicat: quod auxilium fiet ei? Deinde cum dicit, si murus est, respondet Christus quaestioni, et specificat quod auxilium synagogae debeat impendi. Ad cujus evidentiam est notandum, quod sicut in esse naturae prius aliquid accipit quod possit subsistere in forma acquisita, et hoc primo competit rei a principio suae generationis; et postea accipit quod secundum formam illam possit sibi simile producere, quod ei non competit nisi quando est jam perfecta, quia unumquodque tunc est perfectum quando potest sibi simile generare: sic in esse spirituali prius accipit homo quod stet in dono sibi caelitus infuso, et tunc dicitur murus, quia habet quod stet non quod alios adducat: et postea quando est perfectus secundum donum illud, accipit quod alios manuducat ad Christum; et tunc dicitur ostium, quia alios ad Christum potest introducere. Hoc viso, continuatur sic littera. Tu, Ecclesia, interrogas, et vis a me doceri quod auxilium debeat synagogae dari: hoc specifico, et dico, quod si est murus, idest in esse spirituali nondum perfecta, quia non habet unde alios ad me introducere possit, sed tantum ut stet; ut firmius et constantius perseveret, aedificemus, ego scilicet principaliter, et tu secundario mihi cooperando, super eum, idest dictum murum, propugnacula argentea; idest sententias divini eloquii firmas et lucidas, sicut argentum est firmum et lucidum; quibus in fide et dilectione corda firmantur; juxta illud Ps. 118: confirma me in verbis tuis: quibus vitantur haereticorum et Daemoniorum tentationes. Si autem, idest si non est murus, sed ostium est; idest, si ista jam perfecta est synagoga ut possint per eam alii ad me introduci, compingamus illud

tabulis cedrinis; idest, ita ornemus sanctorum testimoniiis et exemplis, ut decore conversationis, et bono odore famae alii facilius per tale ostium inducantur venire ad me. Deinde cum dicit, ego murus, ponitur Ecclesiae responsio: et dividitur haec pars in duas partes. Primo Ecclesia in sua responsione fatetur se paratam et promptam ad subveniendum synagogae; secundo ex hoc synagoga consurgens in amorem Ecclesiae, confitetur, eam a Christo esse derivatam, et ab illo esse custoditam et conversatam, ibi, ex quo facta sum coram eo quasi pacem reperiens. Continuetur sic. Ego Ecclesia invitata a te, domine Jesu Christe, de subveniendum synagogae, sive sit murus, sive sit ostium, dico, quod amore tui sum parata subvenire synagogae, non solum inquantum est ostium, idest inquantum habet esse perfectum, quia hoc non esset magnum, sed leve; immo secundum quod est murus, idest secundum quod habet esse imperfectum, parata sum non solum aedificare propugnacula argentea bonorum divinorum, sed etiam dare me ipsam murum ad confirmationem suam; juxta illud 2 ad Corinth. 12: ego ipse impendam, et superimpendar pro animabus vestris. Hoc est ergo quod ait: ego, pro synagoga confirmanda, volo esse murus, idest dare me ipsam, et ex hoc ubera mea, idest doctrina mea, erunt sicut turris, quia per omnia impensa clarior et altior et efficacior ad defendendum apparebit doctrina. Deinde cum dicit, facta sum coram eo quasi pacem reperiens, videns synagoga dilectionem Ecclesiae ad ipsam, quia ex amore Dei parata erat pro sua confirmatione dare se ipsam, consurgit in amorem ejus: et quae prius appellabat Ecclesiam gentium adulteram et a Deo alienam, confitetur nunc esse veram sponsam Christi, et ab eo derivatam, custoditam et conservatam. Dividitur autem haec pars in duas partes: quia primo ponitur synagogae de Ecclesia talis confessio; secundo, ne videatur imperfecta dicta synagogae confessio, ponitur Christi suppletio, ibi, vinea mea. Prima dividitur in duas. Primo synagoga confitetur Ecclesiam a Christo derivatam; secundo confitetur eam a Christo derivatam, custoditam et conservatam, ibi, tradidit eam. Prima pars continuatur sic. Ego synagoga olim ex odio quod habui ad te, non cognoscens nec reputans eum esse verum Deum, fui excaecata in intellectu, ex quo etiam Ecclesiam odio habui, non credens eam veram vineam Christi; sed ex quo facta sum coram eo, idest Christo, quasi (expressive dictum, idest pro certo) pacem reperiens, per illuminationem fidei et remissionem peccatorum, corrigi errorem meum et culpam meam; et quod Ecclesia est vera sponsa Christi, confiteor, pro cujus amore parata est exponere se totam, ut pro me salutem, quae est in Christo, possit consequi. Unde vere oro et corde confiteor quod ipsa est vera sponsa Christi. Et vinea fuit pacifico, idest Christo, qui pacem attulit mundo, in ea (supple, fide) quae habet populos, idest in fide Catholica, quod idem est quod universalis, idest populorum multorum. Notandum etiam, quod non dicit, in ea fide quam habent populi, sed quae habet populos; quia quodlibet donum divinum magis habet nos quam nos habeamus ipsum, in quantum hujusmodi dona respectu bonorum operum sunt principaliora quam liberum nostrum arbitrium. Deinde cum dicit, tradidit eam custodibus, ostendit Ecclesiam a Deo custoditam et conservatam, dicens: bene dico, quod Ecclesia fuit vinea ipsi Christo, quia Christus tradidit eam custodibus, idest Angelis, apostolis et praelatis, quorum quilibet praelatus vir, idest habens vires in operando in ista vinea, corde fideli affert (supple Christo) mille argenteos, idest totum tributit Christo quod sequitur de fructu ejus, sive sit temporale, sive sit spirituale. Deinde cum dicit, vinea mea, quia male ab aliquibus praedicta confessio posset intelligi, Christus in hac parte supplet confessionem synagogae. Et circa hoc duo facit. Primo supplet dictam confessionem; secundo ex dilectione quam habet synagoga ad Ecclesiam, invitat Ecclesiam ad subventionem synagogae, ibi, quae habitas in hortis. Dupliciter autem posset alicui videri defectus in praedicta synagogae confessione. Primo in custodiae assignatione, quia dixerat, quod Christus tradidit eam custodibus, posset aliquis intelligere, Christum

eam dereliquisse. Ad hoc excludendum supplet Christus: vinea mea coram me est; quasi dicat: sic tradidi Ecclesiam meam custodiendam aliis quod etiam per me ipsum immediate habui curam ejus, cum sim verus Deus, omnia immediate conservans. Secundo in fructus assignatione, quia dixerat, vir affert pro fructu ejus mille argenteos, cum in Ecclesia nomine viri possint activi intelligi, posset ex hoc videri alicui, quod soli activi in Ecclesia fructificarent; ideo Christus supplet hanc confessionem, ostendens quod etiam contemplativi in Ecclesia fructificant, ideo subdit: o Ecclesia, pacifici tui, idest contemplativi, qui dicuntur pacifici, quia sunt ab implicationibus saecularibus, quae turbant, abstracti: isti, inquam, tales sunt mille, idest perfecti fructu respondententes: sic dictum est supra, quod vir affert pro fructu ejus mille argenteos, et mille sunt pacifici, idest contemplativi, numero et fructu perfecti. Sed quia ad perfectionem vitae oportet non solum habere vitam contemplativam, sed etiam activam ad curam aliorum (et tamen majus est meritum in contemplatione, quam in actione) ideo postquam dixit, mille tui pacifici, subdit: et ducenti his qui custodiunt fructus ejus, idest merita Ecclesiae: ubi major numerus geminatur, scilicet centenarius (qui etiam geminatus ad ultimum numerorum limitem, qui est mille, non pervenit); quia licet vita contemplativa sit meriti amplioris, tamen activa simul et contemplativa meretur pluribus modis. Unde super illud, ducenti etc. dicit Glossa interlinearis: duplex meretur praemium qui et se tuetur, et alios lucratur. Deinde cum dicit, quae habitas in hortis, Christus invitat Ecclesiam ad subveniendum synagogae, eo quod synagoga eam diligit: et circa hoc duo facit. Primo ponitur ejus invitatio; secundo Ecclesiae responsio, ibi, fuge dilecte mi. Continuetur sic. Usque nunc induxi te, o Ecclesia, ad subveniendum synagogae ex amore meo: cum ergo ipsa synagoga te diligit (quod apparet quia confessa est, te esse veram sponsam, et vineam meam), hujusmodi amicitia, qua una confessione et fide, facta est tecum in me, debet te movere ad subveniendum ei; et hoc est quod ait: tu, Ecclesia, quae habitas in hortis, idest in spiritualibus deliciis, amici, idest Judaei, qui jam facti sunt amici tui, quia fideles mei, auscultant, idest parati sunt et expectant te audire et a te doceri, et desiderant voto cordis, dicentes: fac, o Ecclesia, me synagogam, gratam tibi, fide et caritate sociatam, audire vocem tuam, scilicet in praedicatione. Potest enim hoc accipi ut sit verbum Christi invitantis Ecclesiam, ut doceat synagogam. Et dicit, me audire, quia reputat sibi fieri quod fit aliis propter ipsum. Ultimo autem cum dicit, fuge dilecte mi, ponitur Ecclesiae responsio; quae est quod tamquam bona sponsa optat ad tempus ab illo separari; non ab ejus fide vel amore, sed ab ejus suavitate; hoc est, contemplationis dulcedine ad tempus carere, ut possit Judaeis jam conversis, et sic factis fratribus, intendere per informationem morum et doctrinae; ideo ait: tu, dilecte mi, idest tu, Christe, qui habitas super montes aromatum, propter altitudinem devotionis et odorem bonae conversationis et sanctae operationis, fuge, idest mihi contemplationis dulcedinem subtrahe, ut possim commodius instructioni et informationi Judaeorum vacare; tamen nolo quod hoc sit perpetuo, sed solum ad tempus. Et ideo ait: et assimilare capreae, videndo meos defectus, et quam sis mihi in contemplatione necessarius. Assimilare etiam hinnulo cervorum, ut ad me agiliter per contemplationem redeas, teque mihi cum delectabili contemplatione infundas. Quod in praesenti vita secundum statum viatorum, et in futura per apertam visionem comprehensorum, dignetur Christus operari in nobis; qui cum patre et spiritu sancto vivit et regnat per omnia saecula saeculorum, amen.

GLORIA DEI HOMINUMQUE SALUS

Dedicantes hoc quaecumque opus Reverendissimo et Excellentissimo Domino Raphaeli Romo Muñoz Primo Archiepiscopo Metropolitano hujus nostrae Almae Urbis Tiguanae in spe Transformationis et Formationis et Reformationis Leviticae et Religiosae Juventutis.